

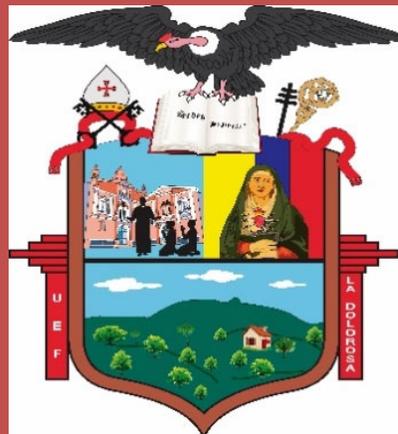


Ministerio
de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



www.ladolorosa-loja.edu.ec





MINISTERIO DE EDUCACIÓN



UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL “LA DOLOROSA”

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

2022-2024

Loja – Ecuador

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	2
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	3
<i>Datos informativos institucionales:</i>	5
<i>Población institucional:</i>	5
<i>Autoridades institucionales:</i>	6
<i>Slogan institucional:</i>	7
<i>Jornadas de trabajo:</i>	7
1. <i>Antecedentes y justificación</i>	8
2. <i>Fundamentos del código de convivencia</i>	9
3. <i>Objetivos del código de convivencia</i>	13
Objetivo General	13
4. <i>Matriz de acuerdos y compromisos</i>	14
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	29
<i>Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos</i>	31
De los estudiantes.....	31
<i>Uniforme</i>	31
<i>Prendas adicionales:</i>	32
<i>Puntualidad</i>	32
<i>Asistencia</i>	33
<i>Cuidado del patrimonio institucional</i>	33
<i>Urbanidad y buen vivir relaciones entre los miembros de la comunidad educativa</i>	33
<i>Interacción en espacios académicos</i>	34
<i>Solución de conflictos académicos</i>	35
<i>Integridad y Salud</i>	35
Recesos:	36
Permisos de salida por situaciones de salud.....	36
<i>Simulacros y emergencias.</i>	36
<i>Uso de las TIC</i>	36
<i>Incumplimiento de uso adecuado de las TIC</i>	37
<i>Organizaciones estudiantiles</i>	37
Consideraciones institucionales internas.	38
b. De la presentación del plan de trabajo de las listas participantes:	38
<i>Uso del Bar</i>	39
<i>Faltas de los estudiantes y acciones educativas disciplinarias.</i>	39
Reiteración de faltas	39
Acciones internas para la solución de conflictos.	39
Del Inspector General	48

5.	COMISIONES DE PARTICIPACIONES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	50
6.	PLAN DE CONVIVENCIA ARMONICA INSTITUCIONAL.....	52
7.	PLAN DE SEGUIMIENTO	59
8.	MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL.....	60
9.	PLAN DE COMUNICACIÓN.....	64
10.	PRESUPUESTO	64
	ANEXOS	65
	ENCUESTA	65
	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	67
	DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA	67
	REUNIÓN CONFORMACIÓN MESAS DE TRABAJO	67
	EVIDENCIA DE SOCIALIZACIÓN A LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ACTUALIZACIÓN	67
	EVIDENCIA DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS.....	68
	SOCIALIZACIÓN CON PADRES DE FAMILIA	68
	REUNIONES DE TRABAJO	69
	SOCIALIZACIÓN DEL PROCDEIMIENTOS REGULATORIOS ANTE EL CONSEJO EJECUTIVO	70
	SOCIALIZACIÓN DEL BORRADOR DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ANTE EL CONSEJO EJECUTIVO	70
	SOCIALIZACIÓN CON DOCENTES Y ESTUDIANTES	71
	ANEXO 5.....	72

Datos informativos institucionales:

Nombre oficial de la IE:	UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL LA DOLOROSA
Código AMIE:	11H00034
Régimen:	Sierra
Ubicación:	
Parroquia:	El Sagrario
Cantón:	Loja
Provincia:	Loja
Coordinación Zonal N° 7-Educación	
Distrito:	11D01-Loja
Circuito:	11D01C07_1314
Tipo de Institución Educativa: Fiscomisional:	
Niveles educativos que tiene la Institución	
<ul style="list-style-type: none"> • Inicial II • Preparatoria • EGB (Elemental, Media, Superior e Intensivo) • BGU (Intensivo, Informática – Máquinas, equipos e instalaciones eléctricas) 	
Direcciones:	
Dirección completa:	Calle José Antonio Eguiguren y Olmedo
Página web de la institución:	www.ladolorosa-loja.edu.ec
Correo electrónico de la institución:	uevaa@hotmail.com
Teléfonos:	
Secretaría:	07-2-570388
Inspección:	07-2-587688
DECE:	07-2-585133
Colecturía:	07-2-574415

Población institucional:

Número de directivos:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
3	1	04
Número de docentes:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
38	48	86
Número de estudiantes:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
1765	35	1800
Número de personal administrativo:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
3	04	07

Número de personal apoyo:		
HOMBRES:	MUJERES:	TOTAL:
04	01	5

Autoridades institucionales:

AUTORIDADES

Rector:

Rvdo. Padre Néstor Alcívar Chávez Manzanilla

Vicerrector:

Dr. Pedro Patricio Espinosa Mg. Sc.

Coordinadora de la Jornada Vespertina:

Lic. Solange Aguilera Mg. Sc.

Inspector General:

Lic. José Luis Hernández Sarmiento

Coordinador de la Jornada Nocturna:

Dr. Víctor Hugo Maldonado.

Consejo Ejecutivo:

Presidente: Padre Néstor Alcívar Chávez Manzanilla

Vicepresidente: Dr. Pedro Patricio Espinosa Mg. Sc.

Secretario: Lic. Sara Viñán Merecí.

Vocales principales:

Primer Vocal: Máster Bolívar Vicente Camacho Muñoz

Segundo Vocal: Lic. Solange Miroslava Aguilera Delgado Mg. Sc.

Tercer Vocal: Máster Elvira Grimanesa Campoverde Calva.

Consejo Estudiantil:

Presidente: ESTUDIANTE CARLOS DANIEL LEON PONCE

Vicepresidente: ESTUDIANTE DALTON NICOLÁS DELGADO CRIOLLO

Secretario: ESTUDIANTE DAVID ARMANDO SALINAS FALCONÍ

Tesorero: ESTUDIANTE JÉFFERSON OSWALDO POMA TORRES

Vocales principales:

Primer Vocal Principal: - ESTUDIANTE JOSE ALEXANDER PINEDA V.

Segundo Vocal Principal: ESTUDIANTE ANTHONY CHALÁN (Sección Vespertina.)

Tercer Vocal Principal: ESTUDIANTE ALVARO FABIÁN RAMÍREZ (Sección Nocturna.)

Vocales alternos

Primer Vocal: - ESTUDIANTE WALTER EDUARDO SALINAS

Segundo Vocal Suplente: - ESTUDIANTE ERICK GERMÁN MEDINA

Tercer Vocal Suplente: - ESTUDIANTE MISHEL FERNANDA SAMANIEGO

Comité de padres de familia:

Presidente:	SEÑOR MICHAEL TORRES
Secretario:	SEÑOR CARLOS MEDINA
Tesorera:	SEÑORA MAYRA GONZAGA
Primer Vocal:	SEÑORA GUADALUPE SILVA (CONVIVENCIA ARMÓNICA)
Segundo Vocal:	SEÑOR ÁNGEL JAPÓN (ALIMENTACIÓN SALUDABLE).
Tercer Vocal:	SEÑORA RUTH PACCHA (SEGURIDAD)
Cuarto Vocal:	SEÑOR NICOLÁS GUAMÁN (PARTICIPACIÓN).

Slogan institucional:

“Por una educación de calidad de la que nadie quede excluido”

Jornadas de trabajo:

Jornada de trabajo Estudiantil:	07:10 a 13:00 Jornada matutina.
	13:00 a 18:10 Jornada vespertina.
	18:30 a 22:40 Jornada Intensiva.
Receso:	09:50 a 10:20 Jornada matutina.
	15:40 a 16:10 Jornada vespertina (EGB S).
	15:00 a 15:30 Jornada vespertina (EGB E y M).
	21:00 a 21:20 Jornada intensiva.
Jornada de trabajo Docente:	07:00 a 15:00 Jornada matutina.
	07:00 a 13:00
	12:30 a 20:30 Jornada vespertina.
	12:30 a 18:30
	16:10 a 22:40 Jornada nocturna.

1. Antecedentes y justificación.

La Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa, ubicada en la Zona 7, Distrito 11D001-Loja, circuito 11D01C07_1314, cuenta con una población de 1800 niños y jóvenes de ambos sexos, los cuales provienen de familias de clase media y media baja, en especial en lo que conciernen a la jornada nocturna en donde se educan personas mayores de 18 años y que por motivos económicos y sociales se vieron obligados a dejar sus estudios, sin embargo, han visto en la oferta académica de nuestra institución una oportunidad de superación.

En los actuales momentos conscientes de los cambios que tenemos que atravesar, en un tiempo de crisis sanitaria debemos retornar a las aulas y poder asistir presencialmente en plenitud de nuestra labor de educar, para cumplir con el proceso de enseñanza aprendizaje se ha realizado una crítica reflexiva de ¿cómo estamos?, ¿qué deseamos cambiar? y ¿cómo podemos hacerlo?; este diagnóstico nos permite aportar con este código de convivencia vinculado al Proyecto Educativo Institucional (PEI), en cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. 0332-13 del 6 de septiembre de 2013, el mismo que nos conlleva a estar inmersos en La UEF “La Dolorosa”, este instrumento es fruto de la participación activa de la comunidad educativa que, propiciará un ambiente escolar agradable, saludable, democrático sustentado en valores.

Este documento resalta la importancia del rol que cumplen los padres y de los estudiantes, así como también, les permite conocer los derechos a los que se acogen y que tienen relación con el trabajo mancomunado que pueden establecer con los maestros de la institución educativa, a través del ejercicio de la cultura del diálogo, la comunicación oportuna y la intervención eficaz en el proceso formativo, considerando a la familia como la primera institución educadora, por ende, su presencia, colaboración, apoyo y actitud será de vital importancia en la formación integral y holística del estudiantado.

Asimismo, se incorporan los derechos y deberes de los docentes, enmarcados en la labor pedagógica y ética profesional. Si bien, su rol se orienta al desarrollo de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales en los estudiantes, su tarea a de recibir el respeto, cooperación, consideración, apoyo de sus colegas, del alumnado y de los padres de familia en aras de optimizar el potencial de los estudiantes que estén bajo su responsabilidad.

El presente código de convivencia, ha sido elaborado con base a la normativa legal vigente en la constitución de leyes y reglamentos, para ello se ha considerado que:

La educación es una tarea de todos, y requiere de un ambiente que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje, para ello, cada actor educativo debe cumplir con normas y compromisos enmarcados en el respeto, colaboración, solidaridad, principios y valores; los cuales deben ser consensuados por toda la comunidad educativa y plasmado en el código de convivencia. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, año, 2011. Art. 34 literal. j)

Finalmente, el presente código de convivencia estará a disposición de todos los que conformamos la Unidad Educativa, y será un documento público que guiará el accionar de directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y administrativos. En él se detallan principios, objetivos y políticas institucionales que regularan las relaciones entre los miembros de la comunidad. (Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, año 2011, Art. 89).

2. Fundamentos del código de convivencia

- **Educación para el cambio.** - La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades.
- **Libertad.** - La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- **El interés superior del niño y adolescente.** - Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- **El enfoque de derechos.** - La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad y equidad social.
- **Educación para la democracia.** - Donde los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- **Comunidad de aprendizaje.** - La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce la sociedad, como un ente que aprende, enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, en donde, además, se prioriza los espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.

- **La participación ciudadana.** - Concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- **Cultura de paz y solución de conflictos.** - El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- **Equidad e inclusión.** - Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- **Salud y seguridad.** - El Estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean “Escuelas de Buen Vivir”.
- **El principio de convivencia armónica.** - La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.

NUESTRA
MISIÓN
NUESTRA
M

Somos una institución educativa católica que bajo la mirada protectora de la Madre Dolorosa, basa su accionar en los principios del: magisterio de la iglesia, humanísticos, sociales, científicos, culturales y deportivos; ofrece una formación integral que permite el desarrollo de virtudes, destrezas, competencias y práctica de valores; fundamentados en la pedagogía crítica y la teoría socio-histórico-cultural, logrando aprendizajes significativos y desempeños auténticos, a través de la investigación y su praxis, formando personas críticas y reflexivas que permitan su realización, el buen vivir familiar, que coadyuven a la preservación y conservación del ambiente y el cambio social; aportando al desarrollo socio-cultural, a través del currículo del Ministerio de Educación, dentro del marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y multiétnica; contamos con personal docente de calidad y vocación e infraestructura física y tecnológica adecuada para lograr una educación de excelencia.

NUESTRA
VISION

Seguiremos siendo una institución educativa católica fundamentada en el magisterio de la iglesia y lineamientos del Ministerio de Educación, ofrecemos a la comunidad lojana espacios académicos-formativos que permitan desarrollar destrezas, competencias y valores; fundamentados en la pedagogía crítica y la teoría socio-histórico cultural, formando personas con valores que logren aprendizajes significativos, habilidad para aprender y aprender a aplicar, dando respuesta eficiente a los avances y requerimientos de un mundo globalizado. Formaremos al estudiante como un fin en si mismo y respetaremos sus diferencias interculturales-plurinacionales-multiétnicas; induciendo a nuestros estudiantes y egresados a vivir en la fe, ciencia, investigación, arte, cultura y deporte en busca de su bienestar familiar y social; valorando a Dios, la vida y la naturaleza, inspirados en el amor maternal de la Madre Dolorosa.

3. Objetivos del código de convivencia

Objetivo General

- Fortalecer la convivencia armónica, para generar un ambiente de respeto mutuo con acciones positivas, con la finalidad de constituírnos en una comunidad responsable que respeta la normativa expuesta en la Constitución de la República del Ecuador, cumpliendo con las leyes, reglamentos, los acuerdos y compromisos adquiridos en la Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa, periodo 2022-2024

Objetivos Específicos

- Propender a consolidar una cultura de paz, un buen clima escolar a través de la reflexión, el ejercicio permanente de prácticas pedagógicas y buenas relaciones interpersonales para fortalecer nuestras debilidades.
- Construir conjuntamente con todos los actores de la comunidad educativa La Dolorosa un instrumento que estimule y garantice la sana convivencia y sea asumido como un conjunto de acuerdos, compromisos y normas de interrelación humana institucional.
- Fortalecer la integración de los actores de la comunidad educativa, conformada por directivos, administrativos, docentes, estudiantes y las familias, en el ejercicio de sus obligaciones, derechos y aspectos que garanticen la calidad educativa y convivencia armónica.

4. Matriz de acuerdos y compromisos

Ámbito: *Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.*

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA DIRECTIVOS			
ÁMBITO		ACUERDO	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	PERÍODO PRESENCIAL	Promover el cuidado y la promoción de la salud en todos los integrantes de la comunidad educativa, mediante acciones concretas.	<p>Planificar y ejecutar actividades para el cuidado de la salud física y mental, con la colaboración de todos los integrantes de la institución educativa y con organismos de salud del medio, desde el respeto y la responsabilidad.</p> <p>Vigilar el cumplimiento y participación de todos los actores de la comunidad educativa, en actividades organizadas en pro de la salud.</p> <p>Nombrar una comisión permanente con la participación de todos los actores de la comunidad educativa, al inicio del año lectivo para que coordine y vigile el cumplimiento de las prácticas del respeto y la responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</p>
	PERÍODO PANDEMIA	Implementar el plan de bioseguridad establecido por las COE Nacional y cantonal, así como las disposiciones del Ministerio y Distrito de Educación.	<p>Instalar una cámara de desinfección a la entrada de la Institución Educativa.</p> <p>Proveer de alcohol a la entrada y diferentes departamentos de la Institución.</p> <p>Cumplir con: lavado de manos, distanciamiento social, el uso de mascarilla y alcohol.</p> <p>Elaborar y presentar el PICE con base a las disposiciones del COE con el fin de lograr un retorno progresivo y seguro a las clases presenciales.</p>
		Promover actividades de contención emocional para todos los actores de la comunidad educativa, con el apoyo de personal médico autorizado y los departamentos institucionales de consejería estudiantil y de educación religiosa escolar.	Gestionar diferentes actividades que ayuden a la contención emocional de los actores de la comunidad educativa, durante la emergencia sanitaria.

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA DOCENTES			
ÁMBITO		ACUERDO	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	PERÍODO PRESENCIAL	<p>Manifestar interés para lograr en los actores de la comunidad educativa, prácticas de respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.</p> <p>Fomentar hábitos de alimentación saludable, actividad física, higiene y cuidado personal.</p> <p>Organizar y ejecutar actividades encaminadas a prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, como también, trabajar sobre educación sexual integral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer y difundir actividades y campañas sobre el cuidado de la salud física y mental de los estudiantes. - Vigilar que los estudiantes cuiden su higiene personal y utilicen su uniforme limpio. - Establecer normas de higiene al interior de la Unidad Educativa. - Proponer actividades que fomenten el buen uso del tiempo libre. - Informar y orientar adecuadamente a los estudiantes con los temas relacionados a la Sexualidad Integral frente a la prevención del embarazo en adolescentes y de las ITS, VIH y SIDA. Así como también, sobre el consumo de alcohol, tabaco y sustancias indebidas.
	PERÍODO PANDEMIA	<p>Acatar y cumplir con las normas de bioseguridad establecidas por el COE Nacional y Cantonal, así como con las disposiciones del Ministerio de Educación, Distrito de Educación y las autoridades institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con: lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarilla y alcohol. - Participar y colaborar en las charlas de contención emocional, organizadas por la Institución Educativa.

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES			
ÁMBITO		ACUERDO	COMPROMISOS
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud	PERÍODO PRESENCIAL	<p>Velar permanentemente por el buen estado de salud de nuestros representados, proveyendo una alimentación saludable y promoviendo la higiene personal y actividad física.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estar pendientes del estado de salud física y mental de nuestros hijos e informar a la institución cualquier novedad sobre el particular. - Proveer alimentos saludables a nuestros hijos. -Incentivar y realizar con nuestros hijos deportes, caminatas y otras actividades recreativas. -Enviar a nuestros hijos en óptimas condiciones de aseo e higiene personal, incluido el uniforme. -Inculcar a nuestros hijos hábitos de higiene personal y de aseo, de los espacios que ellos ocupan, tanto en el hogar como en la Institución - Desarrollar en nuestros hijos una cultura de salud basada en la práctica de hábitos positivos. - Informar y orientar adecuadamente a nuestros hijos con los temas relacionados a la Sexualidad. - Vigilar el comportamiento de nuestros hijos y solicitar la ayuda respectiva al departamento pertinente de ser necesario. - Comunicar las consecuencias negativas del consumo de alcohol y otras sustancias indebidas a nuestros hijos. - Fomentar con el ejemplo la sana diversión y esparcimiento sin el consumo de sustancias indebidas. - Comunicar de manera oportuna la sospecha de consumo o comercialización de alcohol u otras drogas dentro y alrededor de la institución.
		<p>Informar a nuestros hijos sobre: Educación Sexual Integral y consecuencias del consumo y/o comercialización de sustancias indebidas.</p>	
		<p>Integrarnos a las campañas en pro de la salud organizadas por la Institución Educativa u otros organismos pertinentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participar de las campañas de alimentación balanceada, higiene personal, educación sexual y prevención del consumo de sustancias indebidas. - Asumir las consecuencias y acciones educativas disciplinarias de parte de la institución.

	PERÍODO PANDEMIA	<p>Practicar las medidas de bioseguridad establecidas por el COE Nacional y Cantonal, así como también, atender las disposiciones de las autoridades institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Platicar con nuestros representados la importancia del lavado de manos, distanciamiento social, uso de mascarilla y alcohol como medidas para prevenirla propagación del virus. - Proveer a nuestros hijos de mascarillas, alcohol y otros insumos de higiene para prevenir la propagación del Covid19. - Participar activamente en las charlas de contención emocional brindadas por la Institución Educativa.
--	-------------------------	---	---

MATRIZ DE ACUERDOS Y COMPROMISOS PARA ESTUDIANTES

ÁMBITO	ACUERDO	COMPROMISOS
<p>Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud</p>	<p>PERÍODO PRESENCIAL</p> <p>Involucrarnos activa y responsablemente en las actividades y campañas sobre el cuidado de la salud, higiene, alimentación saludable, prevención del uso indebido de drogas y educación sexual que planifique la institución y organismos competentes.</p> <p>Practicar las recomendaciones, orientaciones y consejos de nuestros padres, maestros, departamento médico y DECE en cuanto al cuidado de la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consumir alimentos saludables, evitando el exceso de comida chatarra. - Solicitar la colación escolar cuando la necesite y consumirla sin desperdiciar. - Acudir al bar de la institución únicamente en la hora del recreo y al finalizar la jornada de clases. - Comunicar al departamento médico, DECE o autoridades, problemas de nutrición, trastornos alimenticios y enfermedades. - Practicar hábitos y normas de higiene personal (baño diario, lavado de manos, cepillado de dientes, uñas recortadas, cabello con corte normal, bien peinado). - Vestir el uniforme limpio, acorde a las disposiciones institucionales y al horario de clases establecido, como en los programas especiales. - Utilizar responsablemente el servicio médico. - Colaborar con la limpieza y orden de aulas, laboratorios y más instalaciones de la institución. - Participar en las actividades deportivas y campañas pro salud, programadas por la institución. - Comunicar al docente tutor y/o inspector sobre la presunción de consumo o comercialización de sustancias ilegales psicotrópicas dentro de la institución y sus cercanías.

	PERÍODO PANDEMIA	<p>Respetar y obedecer las medidas de bioseguridad establecidas por el COE Nacional y Cantonal, así como las disposiciones de las autoridades institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Practicar el: lavado correcto de las manos, el distanciamiento social, el uso de mascarilla y alcohol. - Desechar las mascarillas en los recipientes destinados para el efecto dentro y fuera de la institución para prevenir la propagación del Covid19. - Participar activamente en las charlas de contención emocional, brindadas por la Institución Educativa.
--	-------------------------	--	--

Ámbito: Respeto y cuidado del medio ambiente.

ESTUDIANTES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los estudiantes
<p>Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros.</p>	<p>Solicitar charlas informativas, ejecutar acciones de motivación, para sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia y protección del medio ambiente.</p>	<p>Participar en el desarrollo de actividades de capacitación despejando inquietudes y realizando sugerencias.</p> <p>Colocar la basura y más desechos en lugares establecidos por la Institución.</p> <p>Participar activamente en la siembra y cuidado de las plantas ornamentales existentes en aulas, oficinas, pasillos y patios de la Institución.</p>
	<p>Desarrollar campañas sobre el cuidado y buen uso de los servicios básicos.</p>	<p>Elaboración de afiches sobre el buen uso del agua.</p> <p>Presentar periódico mural, carteles, dibujos, entre otros, sobre el ahorro de energía eléctrica.</p> <p>Elaboración de proyectos con el tema: El reciclaje de desechos sólidos.</p> <p>Participar en eventos que promuevan la conservación del medio ambiente.</p>

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los representantes legales
<p>Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros.</p>	<p>Solicitar charlas informativas, ejecutar acciones de motivación, para sensibilizar a la comunidad educativa sobre protección y cuidado del medio ambiente.</p>	<p>Colaborar en el desarrollo de talleres de capacitación que organice la institución.</p> <p>Autorizar la participación de nuestros representados en las mingas de reforestación.</p> <p>Motivar permanentemente a nuestros hijos para conservar un ambiente saludable en el aula y áreas recreativas.</p> <p>Financiar la elaboración de afiches, periódico mural, concursos, exposición de proyectos, carteles, dibujos, entre otros.</p>

DOCENTES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los docentes
<p>Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros</p>	<p>Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia y protección de la naturaleza.</p> <p>Desarrollar campañas sobre el cuidado y buen uso de los servicios básicos.</p>	<p>Organizar talleres y participar en conversatorios de capacitación con los estudiantes.</p> <p>Implementar acciones de reciclaje con la colaboración de todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Organizar y financiar la ornamentación del aula con los estudiantes</p> <p>Realizar con los estudiantes:</p> <p>Elaboración de afiches sobre el buen uso del agua.</p> <p>Presentar periódico mural, carteles, dibujos, entre otros, sobre el ahorro de energía eléctrica.</p> <p>Elaboración de proyectos con el tema: El reciclaje de desechos sólidos.</p>

		Participar en eventos que promuevan la conservación del medio ambiente.
--	--	---

DIRECTIVOS:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de los directivos
Acciones implementadas por la institución para el manejo de desechos sólidos, ahorro de energía, ornamentación, reforestación, entre otros.	Coordinar acciones de cuidado y preservación de la naturaleza con el apoyo de organismos locales públicos y privados.	Autorizar el desarrollo de talleres. Gestionar con autoridades del Ministerio del Ambiente y afines la donación de plantas. Disponer la realización de mingas de reforestación. Difundir las actividades de cuidado y preservación de la naturaleza a través de medios de comunicación de la ciudad.
	Desarrollo de campañas sobre el cuidado y buen uso de los servicios básicos con afiches, carteles, dibujos entre otros.	Facilitar los materiales para: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de afiches. • Periódico mural, carteles, dibujos, etc. • Exposición de proyectos.

Ámbito: *Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.*

ESTUDIANTES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de estudiantes
Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Adoptar acciones que garanticen el uso y cuidado adecuado de los recursos materiales propios y de la institución.	Cuidar constantemente los útiles escolares propios, de sus compañeros y de la institución. Entregar al docente tutor o inspector del año los materiales encontrados que no sean de su propiedad.
Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Velar constantemente por el buen estado de los dispositivos electrónicos e insumos muebles.	Asumir con responsabilidad el correcto uso y manejo de los equipos e implementos que se

		utilicen durante la jornada de trabajo.
Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Colaborar con el cuidado permanente de pupitres, paredes, baterías sanitarias y espacios comunes.	Participar con la comisión de vigilancia que será organizada por el comité de aula para salvaguardar las instalaciones de la institución.

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de representantes
Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Fomentar dentro del hogar el respeto y el cuidado de los bienes propios y de la institución.	Diálogo permanente y motivador sobre el respeto a los bienes propios y privados.
Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Orientar acerca del uso adecuado de los equipos e implementos de la institución para favorecer su vida útil.	Asumir la reparación integral de los equipos averiados por su representado.
Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Exigir el cuidado permanente de pupitres, paredes, baterías sanitarias y espacios comunes.	Asumir con responsabilidad el valor económico del daño ocasionado a las instalaciones de la institución.

AUTORIDADES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de autoridades
Prácticas permanentes sobre el cuidado y uso de los recursos materiales propios y de la institución.	Incentivar el uso y cuidado consciente de los recursos propios y de la institución.	Dirigir campañas permanentes a favor del cuidado de los recursos de la institución.
Formas de utilización de los equipos e implementos de la institución.	Estimular a la comunidad educativa en el uso correcto de los equipos e implementos que provee la institución.	Propiciar capacitaciones acerca del correcto uso de los equipos e implementos de la institución.
Acciones que apoyan al cuidado y uso de las instalaciones físicas de la institución.	Impulsar una cultura de cuidado y respeto a los bienes de la institución que fortalezca la protección de las instalaciones físicas.	Coordinar acciones concretas y efectivas que promuevan una cultura de cuidado y respeto de los bienes institucionales.

Ámbito: *Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.*

ESTUDIANTES

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de estudiantes
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	Practicar los valores, como el respeto, la puntualidad, honestidad, urbanidad, entre estudiantes y todos los actores de la comunidad educativa.	Demostrar los buenos modales a, través del saludo cordial y la puntualidad.
Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas.	<p>Actuar oportunamente y poner en aviso a las instancias pertinentes situaciones que sean causa de inestabilidad emocional en los estudiantes de la institución.</p> <p>Colaborar con el orden, la seguridad para evitar agresiones, amenazas e insultos dentro del aula de clase y en todos los espacios de la institución, propiciando una cultura de respeto, compañerismo y solidaridad.</p>	<p>Participar activamente de charlas o talleres motivacionales, con el DECE que nos orienten a todos los estudiantes y, poder tomar correctivos oportunos en situaciones de diferente índole.</p> <p>Usar un lenguaje apropiado para evitar actos de maltrato físico, verbal y psicológico entre todos los actores de la comunidad.</p> <p>Participar en todos los eventos académicos, culturales, deportivos y sociales planificados por la institución, dentro y fuera de ella manteniendo un comportamiento correcto.</p>

REPRESENTANTES LEGALES

Dimensiones	Acuerdo	Compromisos de representantes legales
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	<p>Fomentar en nuestros representados la práctica de valores, propiciando el respeto a sus compañeros, docentes, autoridades, y todos los servidores de la comunidad educativa.</p> <p>Colaborar con actividades que contribuyan a la formación integral, mejoramiento del comportamiento y rendimiento académico de nuestros hijos.</p>	<p>Promover la realización de convivencias entre todos los actores de la comunidad educativa, para una mejor integración y un buen vivir.</p> <p>Acudir frecuentemente a la institución a infórmarnos sobre el comportamiento y desempeño académico de nuestros representados.</p> <p>Practicar con el ejemplo y coordinar con el DECE, para llevar a efecto actividades y talleres destinados a fortalecer comportamientos y actitudes en nuestros representados.</p>
Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas.	<p>Acatar el marco legal vigente emitido por las autoridades internas y externas, que regula el quehacer educativo.</p> <p>Informar oportunamente, situaciones de violencia a los organismos institucionales.</p>	<p>Cumplir y hacer cumplir a nuestros representados la normativa legal con relación al comportamiento dentro y fuera de la institución, inculcando el respeto y buenos modales, con toda la comunidad educativa.</p> <p>Acudir a las instancias pertinentes para la solución de conflictos de acuerdo al caso, apegados a nuestro código de convivencia, que nos permite vivir en armonía.</p>

DOCENTES

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de docentes
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	<p>Precautelar las buenas relaciones sociales entre los integrantes de la comunidad educativa, propiciando una cultura de compañerismo, respeto y solidaridad.</p> <p>Trabajar de manera integral, informando inmediatamente sobre</p>	<p>Generar una buena comunicación, para generar acciones que propicien el compañerismo y solidaridad entre todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Informar de manera oportuna a los representantes de estudiantes que presenten dificultades, en el</p>

	<p>casos de incumplimiento de actividades inasistencia y comportamiento por parte de los estudiantes.</p> <p>Mantener la comunicación entre el docente tutor, y docentes en general, informando oportunamente las novedades o inconvenientes suscitados con estudiantes y padres de familia.</p> <p>Liderar la práctica de valores, hábitos y buenas costumbres con todos los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Actuar con profesionalismo ante situaciones relacionadas con el rendimiento académico, en pro de las buenas relaciones laborales.</p>	<p>proceso académico y de comportamiento para el respectivo seguimiento por parte de docentes, tutores, DECE e Inspección.</p> <p>El docente tutor informará a los docentes las disconformidades que manifiesten los padres de familia, para buscar soluciones propicias siguiendo el orden reglamentario para mantener buen clima laboral entre compañeros.</p> <p>Ser ejemplo de honestidad académica, cumpliendo horarios establecidos para la ejecución de actividades planificadas y otras inherentes.</p> <p>Respetar la labor y desempeño de cada docente, fomentando la empatía, el compañerismo, atesorando la sana convivencia y calidad educativa.</p>
<p>Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas</p>	<p>Promover el buen trato entre nuestros estudiantes, padres de familia, y comunidad educativa en general siendo mediadores en la solución de conflictos.</p> <p>Mantener informados a los representantes sobre el Proceso desarrollo de Aprendizajes en los estudiantes de la institución.</p>	<p>Coadyuvar en la detección de casos de violencia, que puedan generarse entre estudiantes, la familia, o la institución, que vulneren los derechos de niños y adolescentes, derivándolos a la instancia pertinente.</p> <p>Comunicar oportunamente a los padres, madres de familia, o representantes legales el desenvolvimiento académico de sus representados.</p>

AUTORIDADES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de autoridades
Normas de comportamiento entre los miembros de la Comunidad Educativa en los diferentes espacios como aulas, áreas recreacionales, deportivas y baños, transporte, bares, comedores escolares, entre otros.	Fortalecer el respeto y la integración entre los docentes, estudiantes, padres de familia y más actores de la comunidad educativa. Empatía entre todos los integrantes de la comunidad educativa, para lograr una sana convivencia	Aplicar los valores institucionales, en todas nuestras acciones, para generar un clima de confianza y respeto mutuo entre todos los actores de la comunidad educativa. Mejor equidad, comunicación comprensión y respeto a los espacios y acciones de trabajo de todos los integrantes de la comunidad educativa. Respetar horarios de trabajo y días de descanso, distribuyendo el trabajo adecuadamente entre los docentes y todos los actores de la comunidad educativa.
Procedimientos utilizados por la institución para resolver los conflictos entre los actores de la comunidad educativa. En este ámbito se pondrá énfasis en todas las formas de violencia (Física, psicológica y sexual) que pudieran existir dentro y fuera de la institución educativa, a fin de erradicarlas	Generar espacios de dialogo para la solución de conflictos, entre actores de la comunidad educativa. Programar con anticipación las actividades y disposiciones institucionales.	Propiciar acciones que generen armonía, siendo mediadores en la toma de decisiones en la solución de conflictos, para la sana convivencia en comunidad. Informar oportunamente las comunicaciones a todos los actores de la comunidad educativa sobre actividades programadas.

Ámbito: *Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.*

ESTUDIANTES

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de estudiantes
Formas de participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Empoderarse de prácticas y políticas que permitan la participación de los estudiantes en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en foros, debates, conversatorios sobre la responsabilidad y el ejercicio democrático en espacios e instancias institucionales.
Mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Analizar los derechos de participación estudiantil garantizados en la Constitución y en la normativa legal vigente.	Elegir democráticamente a los representantes estudiantiles de acuerdo a las disposiciones constitucionales y normativa legal.

Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes.	Contribuir en acciones institucionales para fortalecer las actividades deportivas, culturales, científicas y sociales.	Participar activamente en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales; que propicie la institución y otras afines.
--	--	---

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de Representantes legales
Formas de participación de todos los representantes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Actualizarse en prácticas y políticas que permitan la participación de los representantes en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en conversatorios sobre democracia en espacios internos y externos.
Mecanismos internos para garantizar la participación de los representantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Analizar los derechos de participación democrática, garantizados en la Constitución y en la normativa legal vigente.	Elegir democráticamente a las directivas de padres de familia, según lo previsto en la LOEI.
Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los representantes.	Incentivar actividades deportivas, culturales, científicas y sociales; que involucren la participación de los representantes.	Participar activamente en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales, que propicien la sana convivencia.

DOCENTES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de docentes
Formas de participación de todos los docentes dentro de los espacios e instancias institucionales.	Generar prácticas y políticas que permitan la participación de los docentes en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en foros, debates y conversatorios sobre democracia y ciudadanía en espacios e instancias institucionales.
Mecanismos internos para garantizar la participación de los docentes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Socializar los derechos y obligaciones del docente, garantizados en la Constitución y en la normativa legal vigente.	Elegir a los representantes en los diversos estamentos institucionales y participar democráticamente, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y normativa legal.
Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los docentes.	Fomentar actividades deportivas, culturales, científicas y sociales; para lograr una convivencia sana y armónica.	Participar activamente en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales, que propicie la institución y otras afines.

AUTORIDADES:

Dimensiones	Acuerdo	Compromiso de autoridades
Formas de participación de las autoridades, dentro de los espacios e instancias institucionales.	Generar prácticas y políticas que permitan la participación de las autoridades en espacios democráticos e instancias institucionales.	Participar en conversatorios sobre democracia y ciudadanía en espacios e instancias institucionales y otros estamentos.
Mecanismos internos para garantizar la participación de las autoridades en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional.	Implementar la vigencia de los derechos, cumplir y hacer cumplir las obligaciones previstas en la Constitución y en la normativa educativa legal vigente.	Ejercer la representación legal institucional en los diversos ámbitos, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y normativa legal.
Acciones establecidas por la institución para fortalecer la construcción de ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de las autoridades.	Fomentar actividades deportivas, culturales, científicas y sociales; para lograr una sana convivencia entre los actores de la institución.	Participar activamente en eventos deportivos, culturales, científicos y sociales; que posicionen a la institución en las más altas esferas.

ÁMBITO: *Respeto a la diversidad***ESTUDIANTES:**

Dimensión	Acuerdos	Compromisos
	Los estudiantes acordamos	Los estudiantes nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Integrarnos de manera positiva con todos los actores de la comunidad educativa en el cumplimiento de las actividades académico-formativas.	Demostrar en todo momento respeto a la diversidad, tolerancia, solidaridad y cooperación hacia los diversos actores del que hacer educativo, a su forma de pensar, sus expresiones y manifestaciones y sin distinción de ninguna naturaleza.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Valorar a nuestros compañeros y a todos los actores de la comunidad educativa para generar un clima institucional armónico y saludable.	Evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo, peleas o situaciones negativas que incidan en la sana convivencia.
Acciones que fomenten la equidad educativa, a fin de superar el racismo, la discriminación, la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Tratar a los compañeros con respeto y consideración, evitando el racismo, el acoso y la violencia en el entorno educativo y fuera de él.	Denunciar oportunamente los casos de racismo, discriminación o acoso escolar y todo tipo de violencia que pudieran presentarse.

REPRESENTANTES LEGALES:

Dimensión	Acuerdos	Compromisos
	Los representantes legales acordamos	Los representantes legales nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Reconocer las diferentes manifestaciones de la diversidad, sin distinciones de ningún tipo, y la integración de todos los representantes legales en el desarrollo de las actividades planificadas por la institución.	Vincularse y participar activamente con los miembros de la comunidad educativa de las actividades de tipo académico, formativo, social, cultural o deportivo que planifiquen las autoridades y docentes del establecimiento.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Respetar y valorar a todos los actores de la comunidad educativa para contribuir a la sana convivencia.	Evitar situaciones negativas que incidan en la convivencia institucional y en el desarrollo de las actividades escolares.
Acciones que fomenten la equidad educativa, fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Inculcar en nuestros hijos y representados valores humanos y hábitos positivos que permitan mejorar actitudes para combatir el racismo, la discriminación, el acoso escolar y la violencia.	Coordinar con los docentes tutores y los profesionales del DECE actividades que permitan la prevención de casos de racismo, acoso y violencia a nivel institucional.

DOCENTES:

Dimensión	Acuerdos	Compromisos
	Los docentes acordamos	Los docentes nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Sensibilizar a los estudiantes y padres de familia acerca del respeto a la diversidad en el medio escolar y fuera de él, poniendo énfasis en el apoyo a las personas vulnerables o en situaciones de riesgo.	Evitar todo tipo de discriminación en el medio escolar y fuera de él, promoviendo la inclusión y las buenas relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Respetar y valorar a nuestros estudiantes, compañeros de trabajo y a todos los actores de la comunidad educativa.	Evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo y conflictos que afecten la sana convivencia.
Acciones que fomenten la equidad educativa, fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Fomentar el desarrollo de los valores humanos que permitan desaprender prejuicios racistas o discriminatorios que incidan en la convivencia.	Coordinar con el DECE y otros organismos, actividades grupales sobre valores humanos y respeto a la diversidad, así como acciones que permitan erradicar el racismo y cualquier tipo de discriminación o violencia.

AUTORIDADES:

Dimensión	Acuerdos Las autoridades acordamos:	Compromisos Las autoridades nos comprometemos a:
Acciones que la institución educativa considera para garantizar la inclusión de los actores de la comunidad educativa.	Reconocer la diversidad y trabajar en el fomento de una educación inclusiva, considerando las normativas establecidas por el ministerio del ramo relacionadas con la temática y los valores institucionales.	Establecer canales de comunicación permanente entre los actores de la comunidad educativa, para garantizar y fomentar el respeto a la diversidad y a una educación inclusiva.
Normas que la institución contempla para el respeto a toda forma de diversidad.	Respetar y valorar a todos los actores de la comunidad educativa a fin crear un clima institucional adecuado para el desarrollo de las actividades diarias.	Evitar situaciones y conflictos que afecten la sana convivencia en la Institución; y apoyar las actividades planificadas sobre el respeto a la diversidad.
Actividades que fomenten la equidad educativa, fin de superar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de las diferentes culturas.	Trabajar con toda la comunidad educativa en el fomento de las buenas relaciones interpersonales, en el desarrollo de las habilidades sociales y en la resolución oportuna de conflictos.	Realizar actividades en espacios que propicien la resolución oportuna de conflictos y una verdadera integración entre todos los actores de la comunidad educativa de la U. E. F. "La Dolorosa".

GENERALIDADES**PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

La educación que se brinda en la Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa es de orientación humanista y cristiana; fundamentada en principios morales, que promueve el desarrollo social, integral e inclusiva de la niñez y juventud de Loja y la Región Sur del país, está basada en los siguientes principios:

1. Propende al desarrollo de las habilidades, capacidades, y competencias, para el ejercicio y práctica de actividades en función de sus necesidades y la búsqueda del bien común;
2. Propicia el desarrollo de la conciencia individual y colectiva, en defensa y conservación del ambiente, los ecosistemas, la *pacha mama*; y, los principios del buen vivir;

3. Desarrolla y promueve una formación integral que potencie la práctica de valores humano-cristianos, que orienten a los educandos a: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y a convivir;
4. Fomenta actividades de investigación en el campo de la ciencia y la tecnología con proyectos de beneficio directo para el bienestar colectivo;
5. Forma seres humanos libres y autónomos con pensamiento crítico, abiertos al diálogo constructivo y a la participación democrática, orientados a la construcción de una sociedad solidaria, justa y humana.
6. Respeta la diversidad, el libre pensamiento, creencias culturales y religiosas, que afiancen una sociedad tolerante e inclusiva.

DEL COMPORTAMIENTO.

A más de lo estipulado en los artículos 221 y 222 del reglamento de la LOEI.

Para cumplir con la evaluación del comportamiento estudiantil, en la institución se ha dispuesto un proceso interno, mediante el cual, los docentes asignan de forma cualitativa en el sistema de gestión académica la calificación a los estudiantes de cada grado o curso a su cargo, que serán promediados entre todas las asignaturas y reportados al final de cada parcial.

1. Para la valoración del comportamiento los docentes de grado o curso tomarán en cuenta, a más de los valores éticos y de convivencia social previstos en el reglamento de la LOEI, la misión, visión y valores institucionales: respeto, responsabilidad, disciplina, compromiso, perseverancia, eficiencia, honestidad, identidad, voluntad, colaboración y unidad; los mismos que serán socializados con todos los actores de la comunidad educativa.
2. La calificación del rendimiento académico, de ninguna manera incide en la evaluación del comportamiento de los estudiantes, el mismo será de carácter formativo y motivacional.
3. La disposición legal relacionada a la escala de evaluación del comportamiento estudiantil, debe ser socializada con todos los actores de la unidad educativa, a fin de comprender la descripción de cada literal asignado y no exista inconformidad.

Normas de convivencia de acuerdo con los compromisos

A más de lo contemplado en la Constitución, Ley Orgánica de Educación Intercultural (Art. 7 y 8) y su Reglamento, Código de la Niñez y Adolescencia, los estudiantes se comprometen a:

De los estudiantes

A más de lo contemplado en la Constitución, Ley Orgánica de Educación Intercultural (Art. 7 y 8) y su Reglamento, Código de la Niñez y Adolescencia, los estudiantes se comprometen a:

Uniforme

Llevar los uniformes de manera correcta, en óptimas condiciones, de acuerdo a los horarios establecidos por la institución o cuando se los requiera (previo comunicado enviado a representantes a través de la plataforma educativa utilizada por el establecimiento). Los uniformes que utilizan los estudiantes son:

Uniforme Formal:

Los lunes, en actos cívicos o cuando sea requerido, el mismo que consta de:

- MUJERES: Falda a cuadros, camisa blanca, saco de color azul marino, corbata azul marino y zapatos de taco color negro.
- HOMBRES:

De inicial a décimo grado de educación general básica:

Chompa azul institucional con logotipo, camisa blanca manga larga, pantalón de vestir azul marino, corbata azul con logotipo de la institución, zapatos formales negros bien lustrados, (cordón o mocasines no deportivos ni botas) correa negra, calcetines formales azul marino.

De primer a tercer curso de bachillerato

Saco azul, camisa blanca manga larga, pantalón de vestir azul, corbata azul con logotipo de la institución, zapatos formales negros bien lustrados (cordón o mocasines no deportivos ni botas) correa negra y calcetines formales azul marino.

Uniforme de Diario:

De acuerdo al horario establecido y consta de:

- MUJERES: El uniforme diario de la jornada nocturna consta de un jean color azul, una camiseta blanca institucional de educación física
- HOMBRES: Chompa azul de la institución, camiseta polo: celeste desde inicial a séptimo grado de E.G.B., gris desde octavo a décimo grado de E.G.B. y blanca desde primero a tercer curso de bachillerato, con el logotipo del colegio, pantalón de vestir azul marino, de corte tradicional, no estrechos, (no se permitirá el uso de pantalones

decolorados, rotos o lascados) el dobladillo de la basta debe ser cosido hacia el interior de acuerdo a su talla y contextura, correa negra, calcetines formales azules (no tobilleras) y zapatos colegiales negros (no zapatos deportivos).

Uniforme de Cultura Física:

Jornada Matutina y Vespertina

De acuerdo a horario y cuando se lo requiera. Consta de calentador: chompa y pantalón azul con el logotipo del colegio, camiseta blanca, pantaloneta azul, polines blancos, todo con el logotipo de la institución, zapatos deportivos blancos (lonas), se debe evitar colores fosforescentes.

Jornada nocturna: De acuerdo a las disposiciones de las autoridades institucionales.

Prendas adicionales:

- Dependiendo de los requerimientos de los profesores y de las asignaturas, los estudiantes deberán utilizar un mandil blanco manga larga, de acuerdo a su contextura física, con su nombre bordado en la parte superior izquierda y con el logotipo de la institución.
- Chompa extra, solo cuando el clima lo amerite o por cuidado excepcional de su salud y dando prioridad al uniforme, la chompa extra debe ser de color azul marino a tono con el uniforme. En caso de radiación solar gorra azul marino.
- El saco, chompa y pantalón del calentador, deben tener el nombre del estudiante, bordado al interior de los mismo, no iniciales.
- Los objetos encontrados que tengan nombre se los entregará a sus respectivos dueños o reposarán en el escritorio del profesor de cada grado o curso o en la bodega de conserjería, donde el padre de familia o el estudiante pueden acudir a retirarlos, previa verificación de pertenencia.
- Cada estudiante es responsable por el uso y cuidado de sus pertenencias. La institución no se responsabiliza por la pérdida o daño de sus prendas.

Puntualidad

1. Ingresar a la institución: para la jornada matutina a las 06:50, jornada vespertina a las 12:50 y jornada nocturna a las 18:10 para realizar la oración e indicaciones generales y los días lunes momento cívico. El estudiante que no llegare a tiempo, ingresará a clase, pero se registrará la inasistencia a la primera hora. Si los atrasos son reiterados, se comunicará a su representante legal.
2. Asistir puntualmente a los actos cívicos, culturales, deportivos y más organizados por la institución, en caso de llegar tarde a un evento de esta índole, el estudiante deberá reportar su asistencia a su profesor tutor.
3. Salir de manera ordenada al culminar sus periodos de clase. En el caso de la jornada matutina de octavo a décimo grado de E.G.B. a las 12:20 a excepción de un día a la semana que terminarán a las 13:00, de primer a tercer curso de B. G. U. a las 13:00,

de primer a tercer curso de bachillerato técnico a las 13:40. En la jornada vespertina inicial y primero de básica de E.G.B. a las 17:30 y de segundo a décimo grado de E.G.B a las 18:00. En la jornada nocturna a las 22:40.

4. Evitar distracciones que impidan estar puntualmente en las busetas de transporte escolar o en la puerta de salida donde esperan sus padres de familia o representantes legales, tanto en el horario regular como en el horario extracurricular.

Asistencia

A más de los artículos 168, 169, 170, 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. TITULO V, DEL REGIMEN ESCOLAR, CAPITULO VI DE LA ASITENCIA DE LOS ESTUDIANTES, los estudiantes se comprometen a:

1. Asistir obligatoriamente a las actividades educativas, cívicas, culturales, deportivas y sociales programadas por la institución y dentro de las jornadas y horarios, establecidas por la institución educativa.
2. Asistir con regularidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
3. Permanecer en el aula de clase, excepto cuando el profesor lo requiera. En el caso de necesitar movilizarse debe solicitar la autorización al docente o inspector del curso.

Cuidado del patrimonio institucional

1. Participar del cuidado de pupitres, sillas, ventanas, puertas, escritorios, pisos, paredes, pizarras, y todo el material necesario que se ofrece para el desarrollo pedagógico de los estudiantes.
2. Cuidar el pupitre asignado, sin rayarlo o escribir en él, sin pegar calcomanías y manteniéndolo limpio y ordenado, para devolverlo al final del año, en óptimas condiciones.
3. Utilizar responsablemente los equipos tecnológicos e instrumentos con los que han sido dotados los laboratorios de la institución.
4. Utilizar óptimamente los inodoros, urinarios, lavamanos, puertas, espejos y demás suministros de las áreas de higiene. Si un estudiante de la unidad educativa llegase a dar mal uso tendrá que realizar la reposición de lo dañado.
5. Usar correctamente las instalaciones e infraestructura recreativa, evitando en todo momento poner en riesgo su integridad y la de los demás.
6. Mantener el orden y aseo de las instalaciones de la institución, colocar la basura en sus respectivos recipientes.

Urbanidad y buen vivir relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.

1. Emplear un lenguaje cordial y respetuoso en la comunicación con todos los estamentos del Plantel (autoridades, profesores, compañeros, padres de familia, personal administrativo y de apoyo).
2. Respetar la dignidad y funciones de todos los miembros de la comunidad educativa, saludar a todos los miembros de la institución como, elemental norma de cortesía.

3. Eludir la participación directa o indirecta en juegos de azar, promociones, rifas o ventas clandestinas.
4. Evitar ventas o solicitar contribuciones económicas, a excepción de aquellas con fines benéficos, expresamente permitidas por las autoridades del establecimiento. En el caso que se encuentre a un estudiante realizando ventas dentro del establecimiento se notificara al departamento del DECE para su respectivo seguimiento.
5. Participar activamente en acciones que ayuden a prevenir todo tipo de discriminación y violencia contra los miembros de la comunidad educativa.
6. Interactuar con respeto y cuidado con niños de inicial y educación básica elemental y media.
7. Respetar las normas de participación durante recreos, proyectos escolares y encuentros: deportivos, artísticos y culturales.
8. Respetar los derechos a la intimidad personal e integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. Evitar conflictos o procurar resolverlos en forma oportuna y pacífica.
10. Controlar sus emociones, procurando permanecer calmado incluso en momentos de provocación o crítica, y buscar apoyo de los Consejeros Estudiantiles o de los maestros.
11. Evitar publicaciones difamatorias a través de cualquier medio, que afecten la dignidad de los sus compañeros o de los demás miembros de la comunidad educativa.
12. Valorar las diferentes manifestaciones culturales, sociales, deportivas, artísticas, políticas, religiosas de todos los educandos.
13. Participar activamente en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas, deportivas, sociales y culturales dentro y fuera de la institución con responsabilidad (festejos, salidas pedagógicas, encuentros), a fin de fortalecer los vínculos entre todos los actores del quehacer educativo.
14. Respetar y venerar los símbolos Patrios e Institucionales durante la realización de actos cívicos y culturales.
15. Evitar acciones de proselitismo político partidista dentro de la institución educativa.
16. Participar de campañas de prevención del acoso escolar o de cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido en contra de compañeros de manera reiterativa y sistemática.
17. Demostrar comportamientos adecuados al acudir a cualquier dependencia o entidad pública o privada a la cual hayan sido invitados o se encuentren visitando.

Interacción en espacios académicos

1. Respetar a los docentes, evitar la realización de trabajos ajenos a la asignatura que está recibiendo.
2. Utilizar responsablemente en el lugar asignado dentro del salón de clase, dando prioridad en cuanto a la ubicación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
3. Evitar la falsificación de la firma del representante en tareas, trabajos, evaluaciones.

4. Escuchar con atención al docente, respetando el turno para hablar o participar.
5. Contestar a sus compañeros con cortesía y respeto.
6. Llamar a sus compañeros por sus nombres.
7. Participar indistintamente en cualquier grupo de trabajo.
8. Solicitar ayuda o apoyo educadamente.
9. Consumir alimentos o bebidas en los espacios de recreo y no durante las horas de clase o actividades educativas, a menos que esto se hiciera como parte de las actividades de enseñanza aprendizaje.
10. Respetar el material y pertenencias de sus compañeros, utilizando de preferencia su propio material escolar.
11. Evitar el consumo de alimentos y bebidas en las dependencias de los profesores.
12. Participar en campañas para erradicar la deshonestidad académica.

Solución de conflictos académicos

Cuando se presente algún tipo de inconformidad por las calificaciones asignadas, el estudiante podrá acercarse al docente para dialogar y buscar una solución en conjunto, que no afecte los derechos de los estudiantes. De mantenerse la inconformidad el alumno puede acudir con su representante legal a las instancias de dirección académica y/o Rectorado.

Integridad y Salud

Con el fin de salvaguardar la integridad de los estudiantes, se sugiere acatar los procedimientos regulatorios institucionales, permitiendo su aplicación eficaz y buscando la armonía institucional.

1. Cuidar la salud física y mental, evitando el uso de piercings y consumo de chicles en las instalaciones institucionales.
2. Precautelar la salud física y emocional, evitando el consumo de alcohol, tabaco, drogas u otras sustancias psicoactivas.
3. Evitar la comercialización de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, dentro y fuera de la Institución Educativa.
4. Prescindir del uso de maquillaje, cambios radicales en el color del cabello, uñas largas y pintadas, (mujeres).
5. Asistir con el cabello recortado, peinados adecuadamente, bien rasurados, sin tintura en el cabello, sin aretes, sin uñas largas y pintadas (hombres)
6. Salvaguardar la integridad física, evitando el porte de armas u objetos que puedan causar daño.
7. Acudir al médico del establecimiento en el caso de necesitar atención médica previa autorización y apoyo del docente. Solicitar una certificación o receta, según el caso (la compra de medicamentos será responsabilidad del padre de familia). Si la salud del estudiante está comprometida, en coordinación con el médico se comunicará de forma inmediata al padre de familia o representante legal a través del DECE, para su traslado a su casa o a un centro de atención de emergencia.

Recesos:

1. Salir de manera ordenada al recreo, en el caso de los estudiantes de Inicial 2 y primero grado de EGB, estarán vigilados y asistidos por sus respectivas profesoras. Los estudiantes de octavo y noveno E. G.B. saldrán 5 minutos antes del receso para adquirir sus alimentos en el bar.
2. Permanecer en el patio y los corredores durante el recreo, está prohibido ingresar al aula en este horario.
3. Obedecer las indicaciones del personal docente encargado de la supervisión del recreo. Además, podrán solicitar la intervención de profesores que realizan turnos de control para solucionar conflictos.

Permisos de salida por situaciones de salud.

Trasladarse de manera directa a su domicilio cuando el médico del establecimiento emita el respectivo certificado médico, que abalizará que el estudiante no se encuentra en buenas condiciones de salud y tenga la autorización del padre de familia, mientras tanto, el estudiante permanecerá en la sala de espera cerca al departamento médico en caso de requerir más asistencia médica.

Simulacros y emergencias.

1. Escuchar la sirena que establezca alguna situación de emergencia.
2. Dirigirse ordenadamente a los puntos de encuentro, si se encuentra en un espacio académico debe sujetarse a la coordinación del docente.
3. Avanzar por su derecha y estrictamente por donde señalan las vías o rutas de evacuación (Señalética determinada).
4. Concentrarse en el punto de encuentro (patio del colegio).
5. Si la emergencia es en la hora de recreo los estudiantes, profesores y demás personas deberán acudir inmediatamente al Punto de Encuentro.
6. La comunidad educativa deberá esperar y acatar estrictamente las disposiciones de la autoridad competente o sus delegados.
7. Si la emergencia es controlada en su totalidad y la infraestructura es confiable, la autoridad competente o sus delegados designados determinarán el retorno ordenado de la comunidad educativa a las labores habituales.
8. Si la emergencia es incontrolable y representa peligro inminente para la permanencia de los miembros de la comunidad educativa en la institución, se procederá a la evacuación a sitios seguros externos desde donde se coordinará, a través de telefonía móvil u otros medios él retiró ordenado de los estudiantes por parte de los padres de familia.

Uso de las TIC

1. Usar adecuadamente de la tecnología como herramienta para investigación y el aprendizaje.

2. Emplear las computadoras únicamente para fines académicos durante una clase y sólo con el permiso explícito del profesor.
3. Ver contenido apropiado.
4. Utilizar los materiales tecnológicos como: laptops, tabletas electrónicas y teléfonos inteligentes, cuando hayan sido solicitados y coordinado por los profesores para actividades académicas y será de absoluta responsabilidad del estudiante su uso y vigilancia, si se extravía la institución no realizará ninguna investigación ni reposición.
5. Evitar el uso del teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa que distrajera su atención durante la jornada escolar; (incluye recreos y horario extracurricular). La institución no se responsabilizará de su pérdida o extravío. Si persiste su mala utilización, el dispositivo podrá ser retirado por el inspector de curso y entregado a su representante legal previa firma de una carta de compromiso.
6. Evitar la redacción y propagación de imágenes, videos, comunicaciones, a través de textos, mensajes de voz o similares, sin la autorización del docente y de la persona que sale en las fotos o videos.
7. Prescindir el uso de los celulares en las evaluaciones. El uso será considerado como intento de fraude o deshonestidad académica.
8. Evitar movilizarse con el teléfono celular cuando solicite permiso para ir al baño, departamento médico u otra causa que lo amerite, este dispositivo deberá estar en su mochila.

Incumplimiento de uso adecuado de las TIC

Si un estudiante no cumple con alguna de las regulaciones arriba descritas, el procedimiento es el siguiente:

1. El uso no autorizado de dispositivos electrónicos en el aula constituye una falta leve y su reincidencia será sancionada como falta grave, según los artículos 134 y 330 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).
2. El uso del celular en actividades de evaluación será sancionado como acto de deshonestidad académica de conformidad al artículo 224 del Reglamento General a la LOEI, mientras que los comportamientos que atenten contra la dignidad de las personas como acoso cibernético, consumo de pornografía, extorsión sexual, etc., se sancionarán de forma independiente.

En el caso de presentarse algunas particularidades en el uso de los celulares en clase se actuará conforme lo estable el acuerdo ministerial 070-14. <https://bit.ly/3e9m6ww>

Organizaciones estudiantiles

La conformación, procedimientos y funciones de los comités de grados y cursos, se acogerán a lo dispuesto al ACUERDO Nro. MINEDUCMINEDUC-2017-00060-A, del mes de julio de 2017, mientras que para la elección del consejo estudiantil se aplicará con total apego legal a lo que dispone el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el TÍTULO

IV DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CAPÍTULO IV DE LOS ORGANISMOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. SECCIÓN VI DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES, y al ACUERDO N. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A, del mes de julio de 2017.

Consideraciones institucionales internas.

a. Deberes y atribuciones del presidente/a del consejo estudiantil

1. Convocar y presidir el Consejo Estudiantil.
2. Ser modelo de disciplina y aprovechamiento frente a todo el alumnado.
3. Incentivar y motivar al alumnado a participar en actividades del Colegio.
4. Ejecutar los proyectos aprobados de su plan de acción.
5. Representar al Colegio en eventos estudiantiles colegiales e intercolegiales.
6. Comunicar a las autoridades a la brevedad posible la realización de las actividades que deben cumplirse según su plan de trabajo.
7. Motivar, promover y coordinar las distintas actividades que hacen referencia a la formación integral de los alumnos.
8. Velar por la promoción, el ejercicio y divulgación de los derechos de los alumnos.
9. Participar activamente en el desarrollo de los eventos programados durante el año escolar.

b. De la presentación del plan de trabajo de las listas participantes:

1. Realizar un Plan de Trabajo acorde a la realidad de los estudiantes y sus requerimientos, así como de la Institución.
2. El Plan de Trabajo debe contener propuestas en los siguientes campos: Científico, Cultural, Deportivo y Social.
3. El Plan de Trabajo debe ser revisado por el Tribunal Electoral, antes de ser presentado a Rectorado para su aprobación.
4. El Plan de Trabajo de las listas participantes deberá ser aprobado por Rectorado.
5. El Plan será presentado a Rectorado una semana antes de la presentación oficial de las listas participantes.
6. La lista y el Plan de Trabajo deberá presentarse de la siguiente forma: Carpeta azul marino, en hoja tamaño A4. Hoja con los datos de los Integrantes de las Listas Presentación de colores y logotipo y/o letra o número representativo de cada una de ellas. El Plan de Trabajo deberá cumplir con el entregado.

Nota importante: El presidente/a del consejo estudiantil, deberá realizar la RENDICIÓN DE CUENTAS a toda la comunidad educativa, en fecha programada por las autoridades. Este espacio es de importancia porque el electorado conocerá de manera directa de su organización estudiantil, el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Uso del Bar

Para el eficaz funcionamiento del bar de la Institución debe prevalecer el respeto, los buenos hábitos tanto del personal que se encarga de la atención del bar como de los usuarios del mismo, para esto los estudiantes se comprometen a:

1. Mostrar buenos hábitos como saludar y agradecer a los encargados del bar.
2. Comer en el espacio asignado para el refrigerio y/o almuerzo.
3. Respetar los alimentos propios y del resto.
4. Cumplir con todos los procedimientos establecidos por los profesores en turno.
5. Mantener el orden y la limpieza del bar, colocando la basura en su lugar y conservando limpio el piso y las sillas y mesas asignadas para la alimentación.
6. Usar de manera adecuada el mobiliario existente en el bar (mesas, sillas, etc.).
7. Respetar la fila o el turno para ser atendido, evitar los atropellamientos para comprar los alimentos.
8. Mantener un tono de voz y gestos adecuados sin llegar a los gritos y al maltrato, tanto del estudiante como del personal que atiende en el bar.

Faltas de los estudiantes y acciones educativas disciplinarias.

Al presentarse conflictos de carácter comportamental se procederá según lo estipulado en el Reglamento de Ley Orgánica de Educación Intercultural. TÍTULO X DE LA REGULACIÓN, CONTROL, INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS. CAPÍTULO IV DE LAS FALTAS DE LOS ESTUDIANTES, Artículos 330 Faltas de los estudiantes y 331 Acciones educativas disciplinarias.

Reiteración de faltas

La acumulación de faltas tendrá como consecuencia la aplicación de acciones educativas disciplinarias de mayor gravedad, según la normativa específica que para el efecto emita el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Es decir, la reiteración de una falta leve se transformará en falta grave, y la grave en muy grave.

Acciones internas para la solución de conflictos.

- a. Para las faltas leves: Intervendrán el docente que conozca del hecho o infracción, el Departamento de Consejería Estudiantil y los implicados en el conflicto, en conjunto deberán alcanzar una alternativa de solución amistosa a través del diálogo.
- b. Para faltas graves y muy graves: Intervendrá la COMISIÓN DE DISCIPLINA Y CULTURA DE PAZ ESTUDIANTIL, quien sustanciará la investigación de los conflictos presentados, se facilitará la información a la autoridad de Rectorado, para la toma de decisiones. Esta comisión estará conformada por el Rector, Inspector General, Representante del DECE, el representante de Autoridades, y un profesor representante del cuerpo docente, velará por el cumplimiento estricto del Debido

Proceso en el marco legal. Para sustentar la información de los casos disciplinarios se podrán revisar las cámaras de video vigilancia implementadas en la institución, la información de videos se la tomará con la autorización de los padres, madres y/o representantes.

De los docentes y docentes tutores de grado o curso

A más de lo contemplado en la LOSEP y LOEI en el art. 10 y 11 los docentes se comprometen a:

1. Ser ejemplo de puntualidad, responsabilidad y compromiso con la institución, para recibir al estudiantado por lo menos diez (10) minutos antes del inicio de la jornada académica; y mantenerse en la misma según el horario establecido;
2. Registrar el ingreso y salida, por medio del sistema biométrico de control.
3. Solicitar licencias o permisos temporales por horas, uno o más días, de acuerdo a lo establecido en la LOSEP y la LOEI; siempre considerando los justificativos pertinentes;
4. Promover el cuidado de todos los bienes materiales de la institución y reportar cuando se evidencien daños;
5. Ingresar al salón de clase e iniciar la jornada de trabajo en la hora indicada, y salir de la misma, al finalizar el o los períodos de clase a su cargo;
6. Registrar en los leccionarios la destreza codificada (si considera pertinente) o competencia trabajada, actividades e indicadores de evaluación; y asignar la asistencia de los estudiantes, las faltas y la firma respectiva;
7. Asistir con puntualidad y permanecer durante actividades programadas, en eventos culturales, deportivos, académicos y religiosos, organizados por la institución; así como a los actos por delegación institucional; en caso de llegar tarde a un evento de esta índole se debe presentar la respectiva justificación a las autoridades pertinentes;
8. Asumir con responsabilidad las designaciones relacionadas con: dirección de área, tutorías, comisiones, coordinaciones, programas de participación estudiantil, proyectos escolares y secretarías;
9. Cumplir con los fundamentos filosóficos que inspiran la visión, misión e ideario de la institución, con lealtad y fidelidad;
10. Planificar e impartir sus clases de acuerdo al modelo Pedagógico Institucional (Socio histórico cultural de Vygotsky con énfasis en el constructivismo, María Montessori), la programación de unidades didácticas, utilizando métodos, técnicas y procedimientos apropiados, así como material de apoyo, para garantizar un proceso efectivo de logro y aplicación de conocimientos con sus respectivos anexos;
11. Procurar que las destrezas y competencias trabajadas con el estudiantado resulten beneficiosas y prácticas para la vida, el respeto y cuidado del medio ambiente para el Buen Vivir;
12. Evitar abandonar el aula o dejar a los estudiantes solos o con trabajos grupales, para cumplir actividades extra curriculares;

13. Entregar oportunamente a los estudiantes resultados cuantitativos y cualitativos de tareas, trabajos intra y extra clase, consultas, proyectos, evaluaciones y demás actividades escolares;
14. Realizar las adaptaciones curriculares para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, asociadas y no asociadas a una discapacidad acordes al DIAC;
15. Atender, de manera oportuna los requerimientos que los estudiantes y padres de familia le formulen, en relación a calificaciones, rendimiento académico, comportamiento y asistencia;
16. Presentar, oportunamente ante la autoridad competente y de acuerdo a las fechas establecidas, la micro planificación curricular, las pruebas de base estructurada, los informes de aprendizaje parciales y quimestrales, plan de refuerzo académico y demás documentos que le fueren solicitados;
17. Adaptar los procesos de cambio que se operan en el ámbito social, científico, tecnológico, en un mundo globalizado en el aula y compartir dichos saberes con la comunidad educativa, como ejes transversales vinculados a las temáticas en estudio;
18. Cooperar con el orden y la disciplina del estudiantado de su grado, curso o paralelo, según su horario de trabajo, cuando se realice algún acto cívico, cultural, religioso o de otra índole;
19. Comunicar a las instancias pertinentes sobre el comportamiento inadecuado de estudiantes que interfieran en el proceso de enseñanza aprendizaje en la clase, para tomar los correctivos necesarios;
20. Orientar y asesorar con claridad y precisión, a los estudiantes, en la realización de las diferentes actividades en las asignaturas a su cargo, de manera que los estudiantes puedan realizar sus tareas con éxito y satisfacción;
21. Promover el trabajo investigativo, con temas pertinentes para la socialización en la clase, mediante plenarias, debates, foros y discusiones, a fin de que el estudiante se convierta en el protagonista de su propio aprendizaje,
22. Revisar y devolver, a los estudiantes, pruebas escritas, trabajos de consulta e investigación, trabajos individuales y grupales; y, todas las tareas encomendadas, para retroalimentar y justificar la calificación asignada;
23. Aplicar una escucha activa con el estudiante y el representante legal cuando se incumplan las actividades académicas dentro del plazo establecido, para conocer las causas que motivaron dicho incumplimiento; y, de estimarlo procedente se brindará una nueva oportunidad,
24. Fomentar el buen uso de la tecnología en su práctica docente
25. Evitar el uso del celular en asuntos personales dentro del aula de clase;
26. Buscar capacitación permanente de acuerdo a las necesidades y requerimientos curriculares de las asignaturas, para que sean aplicados en los procesos de enseñanza aprendizaje;
27. Valorar la importancia de todas las asignaturas, sin desmerecer ninguna, haciendo énfasis en que las mismas son parte de la malla curricular e imprescindibles para la aprobación del año académico;

28. Recepcionar tareas y actividades académicas a los estudiantes que representen a la institución educativa, provincia y país en eventos científicos, culturales, deportivos; previa justificación y en los tiempos acordados de mutuo acuerdo.
29. Asesorar con responsabilidad y eficiencia la dirección de los trabajos de investigación de los estudiantes de tercer curso de Bachillerato General Unificado; previo a su graduación;
30. Realizar el encuadre de actividades académicas al inicio del año lectivo y de las unidades didácticas y hacerlo conocer a los padres de familia;
31. Llevar el registro de calificaciones, y asignar las tareas en la plataforma para evidenciar su trabajo docente y rendimiento de los estudiantes, y lo presentarán cuando las autoridades o padres de familia lo requieran;
32. Atender en los horarios establecidos por la institución, con profesionalismo y amabilidad las consultas de los padres y/o representantes, respecto del aprovechamiento y comportamientos de sus representados;
33. Consignar con puntualidad y en formato digital, los cuadros de calificaciones correspondientes a evaluaciones parciales, quimestrales, supletorios, remediales, de gracia y de grado de los estudiantes a su cargo.
34. Enmendar los errores involuntarios al asignar las calificaciones, previa autorización del señor rector.
35. Asistir con puntualidad a las sesiones de Juntas de Curso, para analizar el rendimiento académico, cumplimiento, comportamiento y asistencia, según el horario establecido en el Reglamento de la LOEI, portando su registro e informes de aprendizaje de los grados, cursos y paralelos a su cargo;
36. Asumir la evaluación como un proceso de enseñanza – aprendizaje, y como medio de retroalimentación para que los estudiantes alcancen los mínimos requeridos para su promoción; en consecuencia, dicho proceso será permanente y sistemático; y, los resultados serán evidenciados a través del Portafolio Docente, para conocimiento de los padres de familia y/o representantes;
37. Tomar los resultados de la evaluación como una oportunidad para retroalimentar, estableciendo estrategias para los estudiantes que no alcanzaron el puntaje requerido para ser promovido, de acuerdo al instructivo de evaluación;
38. Aplicar estrategias convenientes en su asignatura, como un eje transversal para mejorar los hábitos de alimentación; prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas;
39. Planificar las actividades de refuerzo académico y socializarlo a los estudiantes, padres de familia y docente tutor, según lo dispone el Art. 208 del Reglamento a la LOEI;
40. Seguir el procedimiento respectivo en el caso de necesitar salir del establecimiento durante su jornada laboral, esto es: comunicar de este particular con el inspector y firmar la hoja de ruta. En el caso de emergencia o prescripción médica, salir y posteriormente justificar, con el documento emitido por el médico o del personal del Seguro Social.

41. Notificar el uso inadecuado del teléfono celular y otros dispositivos electrónicos dentro del aula por parte de los estudiantes, cuando estos interrumpen el desarrollo de la clase, al docente tutor de grado o curso, representante legal e inspector;
42. Reportar al DECE los problemas de aprendizaje de los estudiantes adjuntando la ficha de detección, una vez de haberse solicitado una entrevista con su representante y no haberse observado solución al problema;
43. Incluir en la planificación curricular la salida de los estudiantes por actividades académicas, excursión y/o visitas de observación complementarias a los aprendizajes y solicitar la autorización correspondiente de autoridades y representantes legales.
44. Notificar al coordinador de área, inspector de curso e inspector general, sobre la salida conjunta con los estudiantes a una actividad académica externa de la institución, cumpliendo con los protocolos establecidos.
45. Reflexionar y llegar a compromisos con los estudiantes sobre la importancia del respeto a las diferencias individuales, higiene, educación sexual y buenos hábitos alimenticios.

Del docente tutor

A más de las atribuciones contempladas en el Reglamento a la LOEI, los docentes Tutores tendrán los siguientes deberes y responsabilidades:

1. Organizar y dirigir, con padres de familia y estudiantes a su cargo, actividades de carácter social, deportivo, cultural y religioso, cuando las autoridades del establecimiento lo sugieran;
2. Realizar reuniones cada quimestre o cuando amerite, con los padres de familia y/o representantes legales (registrados en la institución) de los estudiantes a su cargo, para informarles detalladamente las novedades presentadas en el aprovechamiento, comportamiento, asistencia; y, entregarles los reportes de aprendizaje;
3. Organizar coordinadamente con los docentes de las diferentes asignaturas, con la finalidad de analizar el avance del rendimiento académico del estudiantado si existieran estudiantes con dificultades académicas.
4. Asumir el papel de comunicadores entre las autoridades del establecimiento y los estudiantes, para recibir y transmitir las inquietudes, sugerencias y pedidos de sus estudiantes;
5. Dirigir las sesiones de la junta de docentes de curso en cada quimestre; y, de manera extraordinaria después de cada parcial, en los paralelos con mayores dificultades tanto académicas como de comportamiento, para lo cual llevarán a la misma un cuadro con el resumen de las calificaciones de todas las asignaturas entregado por secretaría. Culminada la sesión entregarán el informe al Vicerrector del Establecimiento;
6. Informar a los estudiantes bajo su tutoría, los resultados de las juntas de docentes de curso, a fin de que conozcan las novedades respecto del aprovechamiento, el comportamiento y la asistencia;

7. Acompañar a sus estudiantes en los actos cívicos, culturales, científicos y religiosos, de manera especial en las formaciones diarias, para ayudar a mantener el orden y la disciplina;
8. Notificar toda novedad que se suscite con los estudiantes a su cargo, de inmediato a las autoridades del establecimiento;
9. Incentivar y motivar a sus estudiantes de manera continua con charlas en la formación de valores, tanto como en el cuidado de los bienes de la institución, el aseo del aula, la higiene personal, el respeto y las buenas relaciones entre sus compañeros.

De los docentes con función de inspector de grado o curso

Los Inspectores de Grado - Curso y/o paralelo, tendrán los siguientes deberes y responsabilidades:

1. Realizar su trabajo directamente en el ambiente físico del establecimiento, recorriendo los pasillos, durante la jornada de trabajo, con la finalidad de constatar que no haya estudiantes fuera de las aulas; y, durante el recreo, para evitar cualquier exceso que pudiese darse;
2. Controlar permanente que los estudiantes asistan a la institución educativa con el uniforme correspondiente, buena higiene personal, con corte de cabello rebajado alto conservando su color natural (varones), sin prendas ni accesorios adicionales (aretes, piercing, etc.), las mismas que serán retiradas y se pondrá en conocimiento del representante legal;
3. Reportar a diario al Inspector General sobre las novedades de asistencia y comportamiento del estudiantado que estén bajo su responsabilidad;
4. Mantener el orden y el buen comportamiento del estudiantado, durante los actos cívicos, religiosos, culturales, científicos y deportivos, que organice la Institución, bajo la coordinación del inspector general;
5. Velar para que el estudiantado participe del cuidado y mantenimiento de los bienes materiales de la institución, por ser necesarios para el cabal desarrollo de las actividades pedagógicas. La destrucción o deterioro ocasionado por el estudiantado, inmediatamente será reportado a las autoridades del establecimiento;
6. Permanecer en el aula del grado o curso y/o paralelo a su cargo, con los estudiantes, cuando un docente se encuentre con licencia de la autoridad correspondiente, por caso fortuito o fuerza mayor. Aprovechar este espacio de tiempo para motivar la práctica de valores, cuidado y protección del ambiente, higiene personal, prevención de uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, respeto a la diversidad y del entorno institucional; o, para control disciplinario e informe de comportamiento y asistencia.
7. Controlar el orden y disciplina de los estudiantes en los bloques asignados, durante el recreo, actos especiales y período de exámenes;
8. Brindar apoyo permanente a los docentes en la resolución de conflictos y de comportamiento que se susciten.
9. Colaborar con la entrega de la colación escolar a los estudiantes en el receso, precautelando el consumo adecuado

10. Distribuir a los estudiantes o representantes legales los textos escolares del Ministerio de Educación.
11. Registrar la asistencia del estudiantado durante el desarrollo de los actos cívicos, religiosos, culturales, científicos y deportivos, que se realicen dentro y fuera del establecimiento;
12. Distribuir a diario y de manera puntual los registros del trabajo académico y el control de asistencia escolar, de cada grado o curso y/o paralelo;
13. Justificar la inasistencia del estudiantado cuando su representante legal lo solicite, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 del Reglamento General a la LOEI;
14. Informar oportunamente al estudiantado y a sus representantes legales, las novedades relacionadas con las inasistencias injustificadas, cuando el estudiante exceda el porcentaje permitido por el reglamento general a la LOEI;
15. Informar quincenalmente mediante comunicaciones escritas a los padres de familia sobre la inasistencia al programa de participación estudiantil;
16. Distribuir a los estudiantes en paralelos asignados para cada grado o curso en coordinación con el DECE, en base a las reglas de la sana crítica y la experiencia;
17. Atender a los padres, madres y/o representantes legales respetuosamente de acuerdo al horario establecido por la institución educativa o ha pedido especial de éstos en horas extracurriculares;
18. Velar por el aseo y mantenimiento diario del aula y coordinar con el docente tutor las mingas de limpieza de cada quimestre;
19. Autorizar la salida de los estudiantes fuera del establecimiento, previo consentimiento del representante legal;
20. Informar oportunamente a los estudiantes de sus grados o cursos y/o paralelos las disposiciones emanadas por las autoridades del establecimiento o ministeriales;
21. Observar que la hora académica establecida por la institución se cumpla; en cada una de las jornadas de trabajo según el grado, curso o paralelo asignado;
22. Impedir el ingreso a las aulas, cuando se verifique que el estudiante se encuentra bajo los efectos del alcohol o de alguna sustancia estupefaciente o psicotrópica, siguiendo las rutas y protocolos que indica el Ministerio de Educación.
23. Registrar (sección diurna) los atrasos del estudiante que llegue a la institución después de las 07:10, para lo cual ingresará a la capilla institucional por primera y segunda vez y por tercera ocasión será derivado a cumplir actividades formativas;
24. Registrar (sección vespertina) los atrasos del estudiantado que lleguen a la institución después de las 13:10, para lo cual ingresará a la capilla institucional por primera y segunda vez y por tercera ocasión será derivado a cumplir actividades formativas;
25. Verificar el cumplimiento de los protocolos establecidos para la salida conjunta de docentes y estudiantes a actividades académicas externa de la institución;
26. Coordinar con las autoridades de la institución, la salida de los estudiantes por cuestiones de excursión y/o visitas de observación complementarias a los aprendizajes, previa autorización y bajo responsabilidad del docente;
27. Realizar informe quimestral de asistencia y comportamiento de los estudiantes, mismo que será socializado en las juntas de curso.

DE LAS AUTORIDADES

Del Rector

A más de las atribuciones contempladas en el Art. 44 del Reglamento a la LOEI, el Rector tendrá los siguientes:

1. Participar activamente en todas las actividades académicas, culturales, deportivas y artísticas, programadas y ejecutadas por la Institución, de acuerdo a los horarios establecidos;
2. Demostrar respeto y consideración a todas las personas que laboran en los diferentes estamentos de la institución educativa;
3. Cumplir con los principios filosóficos que inspiran la visión, misión e ideario de la Institución,
4. Velar por su actualización y capacitación permanentes en los ámbitos de la administración educativa y ser ejemplo de cumplimiento y superación;
5. Gestionar la infraestructura apropiada, dotación de personal especializado y capacitación permanente de los involucrados en el proceso enseñanza-aprendizaje, para brindar una educación inclusiva de calidad;
6. Fomentar el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa adoptando una posición conciliadora, para resolver cualquier tipo de divergencias;
7. Atender oportunamente los requerimientos, tanto de docentes como administrativos y personal de apoyo, para el desempeño eficaz actividades inherentes a la función que desempeñan;
8. Permanecer atento a las inquietudes del estudiantado e integrantes del Gobierno Estudiantil, a fin de conocer sus necesidades y aspiraciones;
9. Promover mingas y la autogestión para mantener en buen estado las instalaciones y bienes, sin que esto genere erogación económica alguna;
10. Facilitar el espacio físico y un ambiente saludable implementado con unidades de información y el servicio de Internet; para la planificación académica y las diversas actividades curriculares que el profesorado realizan en la institución, en sus tres secciones;
11. Designar, presidir y dirigir la Comisión encargada de redactar el Código de Convivencia Institucional, de conformidad con el Art. 89 del Reglamento a la LOEI, hasta su presentación y aprobación en las instancias superiores;
12. Mantener un clima de respeto y consideración, para estudiantes, docentes, administrativos y personal de apoyo, haciendo prevalecer el reconocimiento de sus derechos consagrados en la Constitución, Declaración Universal de los DD. HH. y demás instrumentos internacionales vinculados con la defensa de la libertad y dignidad de la persona;
13. Adoptar posturas de conciliación como formas para resolver equitativamente los conflictos entre los actores de la comunidad educativa, evitando la indefensión o la formación de sectores polarizados;
14. Liderar acciones para fortalecer la construcción de la ciudadanía en actividades deportivas, culturales, científicas y sociales del profesorado, estudiantes y personal administrativo y de apoyo.
15. Garantizar la equidad de género, la tolerancia religiosa, la inclusión, el respeto y la no-violencia.

Del vicerrector

A más de las atribuciones contempladas en el Art. 45 del Reglamento a la LOEI, el Vicerrector tendrá los siguientes:

1. Planificar, diseñar y ejecutar planes y proyectos de educación, con una perspectiva de alto nivel académico y someterlos a consideración de la planta docente para su aprobación y ejecución;
2. Evaluar los resultados de la aplicación y ejecución de la planificación académica presentada en el transcurso del año escolar;
3. Planificar las juntas de grado o curso parciales y quimestres, facilitando a los docentes tutores, los documentos y formularios necesarios, para su desarrollo y evidenciar los acuerdos y resoluciones logrados en cada una de las sesiones;
4. Analizar los resultados constantes en las actas de juntas de curso, en los campos académico, de comportamiento y asistencia, para socializarlos en Junta General de Profesores; y, tomar acciones en consenso con el personal docente;
5. Designar y coordinar las comisiones especiales para los eventos científicos, culturales, deportivos y artísticos; y, presidirá las sesiones de trabajo de dichas comisiones;
6. Organizar cada año, el programa Especial de Incorporación de los nuevos bachilleres, en coordinación con el Rectorado, la Secretaría del establecimiento; y, padres de familia;
7. Dar a consideración y aprobación del Consejo Ejecutivo del plantel, el plan de “Distinciones Honoríficas” para docentes con los nombres de los aspirantes y los sustentos que justifiquen dicha designación, de conformidad con el Art. 178 del Reglamento a la LOEI, en los siguientes ámbitos: “Excelencia Docente” por mejoramiento de título, “Mención Honorífica al Desempeño” por cumplimiento de sus obligaciones docentes; y, “Compañero Solidario Constructor del Buen vivir” por demostraciones de identidad y pertenencia institucional. El plan de “Distinciones Honoríficas” para estudiantes con los nombres de los aspirantes y los sustentos que justifiquen dicha designación, de conformidad con el Art. 175 y 178 del Capítulo VII Reglamento a la LOEI, en los siguientes ámbitos: “Abanderado del pabellón nacional y dos escoltas”, “Portaestandarte de la ciudad y dos escoltas”, “Portaestandarte del Plantel y dos escoltas” en caso de empates se tomará en cuenta el comportamiento, “Cuadro de Honor al Desempeño Académico” a finalizar el primer quimestre;
8. Organizar con las áreas respectivas, concursos en los diferentes campos del saber humano-cristiano; así como deportivas, artísticas y de protección y cuidado del medio ambiente, con cobertura local, provincial y zonal;
9. Organizar y dirigir sesiones de trabajo con los directores de área, coordinadores de comisiones y docentes tutores, para constatar el avance académico y el cumplimiento de los planes de mejora y recuperación, respecto del rendimiento académico de los estudiantes, considerados individual o colectivamente;
10. Mantener reuniones periódicas con el estudiantado, para conocer las inquietudes y necesidades de los estudiantes en el campo académico para la construcción, aplicación y ejecución de los planes de mejora;
11. Fomentar el diálogo entre los integrantes de la comunidad educativa adoptando una postura conciliadora, para solucionar cualquier tipo de divergencias, especialmente en el campo académico;

12. Según los requerimientos del estudiantado de Tercer Curso de Bachillerato y, con criterio multidisciplinario, designará a los directores de los trabajos de investigación quienes dirigirán el trabajo académico investigativo hasta la presentación, aprobación, sustentación y defensa del mismo;
13. Mantener un clima de respeto y consideración, a todos los integrantes de la comunidad educativa, haciendo prevalecer el reconocimiento de sus derechos consagrados en la Constitución, Declaración Universal de los DD. HH. Y demás instrumentos Internacionales vinculados con la defensa de la libertad y dignidad de la persona.

Del Inspector General

A más de las atribuciones contempladas en el Art. 46 del Reglamento a la LOEI, el Inspector General tendrá los siguientes:

1. Mantener un ambiente de trabajo coordinado con el cuerpo de inspectores de grado o curso; y, las autoridades del establecimiento, para controlar la aplicación y cumplimiento de las normas disciplinarias;
2. Permanecer vigilante frente al comportamiento de los estudiantes para detectar y reportar cualquier acto de indisciplina durante la jornada de trabajo, a fin que se tome los correctivos que cada caso amerite;
3. Elaborar conjuntamente con los docentes tutores de grado o curso y Departamento de Consejería Estudiantil, un plan de charlas motivacionales, en cada curso o paralelo, para destacar la importancia del buen comportamiento estudiantil en los diferentes ámbitos del entorno institucional, con miras a elevar la práctica de valores y el respeto mutuo que hagan de las relaciones humanas una convivencia ordenada, pacífica y respetuosa o la socialización del presente código de convivencia;
4. Observar el debido proceso, con respeto y consideración, cuando se deba llamar la atención a un estudiante que haya motivado algún acto de indisciplina; y, poner, de inmediato, en conocimiento de las autoridades del establecimiento;
5. Motivar para que el estudiantado mantenga buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales, deportivos y religiosos que se desarrollen en la institución y fuera de esta por motivo de representación.
6. Organizar y distribuir el estudiantado por paralelos en los diferentes grados y cursos en coordinación con los departamentos de secretaría y DECE.
7. Designar los grados, cursos y paralelos que tendrán a cargo los docentes con funciones de inspectores de curso.
8. Conceder el permiso justificado a los estudiantes cuando deban abandonar el establecimiento.
9. Controlar diariamente a través de un registro de firmas o biométrico, de entrada y salida de la institución, la asistencia del personal docente, administrativo y de apoyo;
10. Designar al o los inspectores que deban acompañar a los estudiantes cuando tengan que salir del establecimiento, para asistir a invitaciones de otras instituciones por motivo de participación o representación en certámenes científicos o culturales;
11. Conocer, resolver o notificar en caso de que sea necesario a las autoridades los actos de indisciplina protagonizados por el estudiantado, dentro y fuera del establecimiento, previo informe de los inspectores de grado o curso;

12. Conformar la Comisión de Disciplina, quienes actuarán solidariamente en la solución de conflictos, mediante actividades motivacionales, dirigidas a que el estudiantado modifique su actitud comportamental. Esta comisión no tendrá ninguna capacidad sancionadora;
13. Presentar a las autoridades del establecimiento, un informe estadístico de los estudiantes matriculados, desertados y promovidos, al final de cada quimestre;
14. Coordinación con el Departamento de Consejería Estudiantil, Vicerrector y dos delegados de la planta docente, el evento electoral para la renovación anual del Consejo Estudiantil de la Institución;
15. Recibir, organizar y reportar la entrega de los kits escolares y de alimentación.

De los integrantes del departamento de consejería estudiantil

A más de las atribuciones contempladas en el Art. 58 del Reglamento a la LOEI, los integrantes del Departamento de Consejería Estudiantil, se comprometen a:

1. Revisar en el período de matrículas, el expediente de los estudiantes que aspiran a ingresar a la Unidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa, para avalar la concesión de la matrícula; e informar a la autoridad correspondiente de las novedades detectadas.
2. Conocer y adoptar el procedimiento más adecuado para solucionar los casos especiales de comportamiento, dentro y fuera del establecimiento. En ningún caso su labor será de carácter sancionadora.
3. Presentar por escrito a las autoridades institucionales, al finalizar cada quimestre un informe de casos atendidos y procesos de intervención, así como también un resumen de los resultados de rendimiento académico bajo presentados por los docentes en la junta de grado o curso quimestrales.
4. Presentar un plan de actividades tendientes a desarrollar un programa de charlas y/o conferencias dirigidas a los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes, con el propósito de promover y favorecer las buenas relaciones y el respeto mutuo entre todos los integrantes de la familia y la comunidad educativa.
5. Informar oportunamente y de manera discreta a través del Documento Individual de Adaptaciones Curriculares DIAC, a los inspectores, docentes y docentes tutores, acerca de la presencia de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, asociadas o no a discapacidades.
6. Promover, con profesionales especializados, charlas relacionadas a la formación en valores, técnicas de estudio, a la interrelación de padres e hijos, a la prevención de embarazos no deseados, al cuidado de la salud, prevención de enfermedades infecto contagiosas, programas de desparasitación, violencia intrafamiliar, asesoramiento jurídico, entre otros; al interior de cada grado, curso o paralelo.
7. Coordinar con el Departamento de Inspectoría, acciones para detectar problemas de orden socioeconómico familiar, de salud, violencia o de otra índole, que pudieren afectar a los estudiantes y a su entorno.
8. Colaborar con el Departamento de Inspectoría en la organización y realización de los comicios electorales para elección del Consejo Estudiantil.

5. COMISIONES DE PARTICIPACIONES EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

MATRIZ DEL TRABAJO DE ACTUALIZACIÓN REALIZADO POR LA COMISIÓN

COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO			
COMISIÓN	ACCIONES MÁS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organización del trabajo de la Comisión, basado en el instructivo del Ministerio de Educación para el efecto. ➤ Sensibilización a la comunidad educativa sobre el proceso de actualización del Código de Convivencia. ➤ Evaluación del Código de Convivencia vigente ➤ Análisis del FODA elaborado por la comisión del PEICA ➤ Enlistado de las necesidades prioritarias de cada estamento de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sonia Armijos. -Coordinadora ➤ Giovanna Salinas. - Secretaria. ➤ Astrid Armijos ➤ Carlos Burneo ➤ Elvira Campoverde ➤ Leonides Granda ➤ Jorge Sarmiento Zumba 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recolección de la información mediante encuestas a estudiantes, docentes, autoridades y personal administrativo y de apoyo. ➤ Trabajo cooperativo de la comisión para lograr los objetivos planteados.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentación de la información a la comisión de Sistematización y Redacción 		
Sistematización y Redacción	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organización del trabajo de la comisión, basado en el instructivo del Ministerio de Educación para el efecto. ➤ Análisis de la información entregada por la comisión de evaluación del código de convivencia. ➤ Conformación de mesas de trabajo ➤ Actualización y redacción de: acuerdos y compromisos y procedimientos regulatorios ➤ Redacción y socialización de borradores del Código de Convivencia con las autoridades institucionales. ➤ Incorporación de los productos elaborados por la comisión de Promoción y Veeduría. ➤ Elaboración y redacción del documento final. ➤ Presentación de la actualización del Código de Convivencia a las Autoridades Institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sonia Armijos. - Coordinadora ➤ Giovanna Salinas. - Secretaria. ➤ Astrid Armijos ➤ Carlos Burneo ➤ Elvira Campoverde ➤ Leonides Granda ➤ Rúbier Ramos ➤ Margarita Sarango ➤ Jorge Sarmiento Zumba 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo basado en la realidad institucional, documentos legales y código de convivencia existente. ➤ Mesas de trabajo incluyendo a todos los integrantes de la comunidad educativa, que aportaron con sus reflexiones. ➤ Revisión y consolidación de la información recibida para la construcción del Código de Convivencia Institucional, la misma que se entregó a la comisión de Aprobación y Ratificación.
Promoción y Veeduría de la Convivencia Armónica Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Socialización de las actividades a trabajarse por parte de la comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Astrid Armijos- Coordinadora ➤ María del Cisne Chicaiza- Secretaria <p style="text-align: center;">DELEGADOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo colaborativo fundamentado en el marco legal vigente.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reuniones de trabajo para diseñar las matrices de: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de convivencia armónica • Seguimiento al plan de convivencia armónica • Evaluación del plan de convivencia armónica • Plan de comunicación ➤ Entrega de las matrices a la comisión de redacción y sistematización. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sonia Armijos- BGU ➤ Carlos Burneo-DECE ➤ José Luis Hernández-Inspección ➤ Ramiro Correa- EGB Media ➤ Mariuxi Godoy- Inicial II ➤ Maira Gonzaga- Representante legal ➤ David Salinas- Consejo Estudiantil 	
Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convocatoria a reunión para revisión del Código de Convivencia. ➤ Aprobación del Código de Convivencia mediante acta suscrita por los integrantes de la comisión ➤ Registrar el Código de Convivencia en el Distrito 11D01-Loja Educación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Autoridades 	

6. PLAN DE CONVIVENCIA ARMONICA INSTITUCIONAL

Ámbito	Objetivo del Plan de Convivencia Armónica Institucional	Actividades	Indicadores	Recursos	Cronograma	Responsables
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Fortalecer los hábitos por el cuidado de la salud para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Comunidad Educativa	Campañas de aseo y cuidado de aulas, pasillos e instalaciones de la institución.	- Salones de clase limpios y ordenados	- Recursos Humanos - Recursos técnicos - Materiales de aseo	Permanente	- Departamento de Inspección - Docentes - Personal de Apoyo
		Fomentar el aseo personal y uso correcto del uniforme.	- Comunidad Educativa con hábitos de higiene personal.	- Recursos Humanos - Recursos técnicos - Materiales de aseo	Permanente	- Departamento de Inspección - Docentes - Padres de Familia
		Supervisar y controlar el manejo y servicio de expendio de refrigerios del bar institucional de acuerdo a las normativas del Ministerio de Salud Pública.	- Manejo y expendio de productos saludables	- Recursos Humanos - Recursos técnicos - Materiales de aseo	Permanente	- Autoridades - Comisión designada - Departamento de Inspección.
		Elaborar, presentar y ejecutar un Plan de Salud Preventiva Integral en: nutrición, enfermedades de transmisión sexual, sustancias psicotrópicas, desparasitación e inoculación, etc.	- Bienestar y salud de la comunidad educativa.	- Recursos Humanos - Ministerio de Salud Pública - IESS	Permanente	- Autoridades - Departamento Médico - DECE - Área de Ciencias Naturales

		Caminata ecológica institucionalizada	-Integración, recreación y participación de la comunidad educativa	- Recursos Humanos - Recursos Logísticos	Abril	- Autoridades - Área de Educación Física - Departamento de Inspección - Docentes Tutores
Respeto y cuidado del medio ambiente.	Comprometer a la comunidad Educativa, a adquirir la cultura del manejo de los desechos y protección del medio ambiente	Gestión y ubicación de basureros apropiados en lugares estratégicos para desechos orgánicos e inorgánicos, según normativas.	- Clasificación correcta de los desechos.	- Recursos Humanos - Recursos Logísticos	Permanente	- Departamento de Inspección - Docentes - Estudiantes - Personal de Apoyo
		Recolectar y reciclar la basura que se produce durante cada semana.	Manejo adecuado de los materiales de reciclaje.			
		Campaña de información para la comunidad educativa, sobre la clasificación de la basura y el uso adecuado de los basureros.	- Institución con espacios limpios y saludables.	- Recursos humanos - Recursos logísticos	Permanente	- Tutores - Consejo Estudiantil - Consejo de Aula - Estudiantes
		Renovación, cuidado y mantenimiento de los espacios verdes de la institución.	- Espacios verdes	- Recursos humanos - Recursos logísticos	Permanente	- Autoridades - Área de Ciencias Naturales - Proyectos Escolares - Programa de Participación Estudiantil - Docentes - Estudiantes
		Capacitar a la comunidad educativa sobre el uso correcto de herramientas	- Manejo adecuado de instrumentos tecnológicos,	- Recursos humanos	Permanente	- Área de informática

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Desarrollar sentimiento de pertenencia institucional en los integrantes de la comunidad educativa.	tecnológicas, equipos adicionales y de seguridad.	equipos adicionales y de seguridad.	- Recursos logísticos		- Departamento de Inspección - Comisión de Gestión de Riesgos
		Conversatorio sobre el cuidado de salones de clase, laboratorios y demás instalaciones al servicio de la comunidad.	- Buen uso de los bienes institucionales.	- Recursos humanos - Recursos logísticos	Permanente	- Tutores - Docentes. - Inspectores. - Padres de familia.
		Mingas para la limpieza de aulas y pupitres.	- Aulas y pupitres debidamente limpios y en correcto estado.	- Recursos humanos - Recursos logísticos	Al finalizar cada quimestre	- Docentes tutores - Estudiantes - Padres de familia - Inspectoría - Personal de Apoyo
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Socializar los acuerdos y compromisos, propuestos por los actores de la comunidad para fomentar el valor del respeto.	Socialización de la actualización del Código de Convivencia, previa su aprobación.	Actores educativos informados y conocedores de la actualización al Código de Convivencia	- Constitución de la República - Código de la Niñez y Adolescencia. - Normativa LOEI - Código de Convivencia institucional. - Recursos humanos - Recursos logísticos	03-03-2022	- Autoridades - Comisión de actualización del código de convivencia

		Socialización del consolidado del Código de Convivencia con la comunidad educativa.	Padres de familia y estudiantes informados del Código de Convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación del Código de Convivencia Institucional. - Recursos humanos - Recursos logísticos 	Inicio del año lectivo	- Docentes tutores
	Propiciar espacios de integración para fortalecer las relaciones interpersonales entre los actores educativos.	Convivencia de docentes, estudiantes y padres de familia	Clima institucional saludable y armónico.	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos - Recursos logísticos 	Cada quimestre	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades - Departamento de Educación para la Fe - DECE - Padres de Familia
Libertad con responsabilidad y	Promover toda forma de participación democrática estudiantil con el	Conmemoración de fechas cívicas y representativas.	- Fortalecimiento de valores cívicos y ciudadanos con participación democrática.	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos - Recursos logísticos 	Permanente	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridades - Tutores - Docentes - El DECE - Estudiantes
		Conformación de las listas de participantes para el Consejo Estudiantil y elección de la comisión organizadora.	- Estudiantes con libertad de pensamiento y participación democrática.	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos - Recursos logísticos 	Noviembre	<ul style="list-style-type: none"> - Tribunal Electoral de la Institución - Docentes - Estudiantes

participación democrática estudiantil.	fin de fortalecer la formación de ciudadanos responsables.	Conformación de Consejos de Aula.	- Ejercicio democrático en la conformación de los Consejos de Aula.	- Recursos humanos - Recursos logísticos	Al inicio del Primer Quimestre	- Tutores - Docentes - El DECE - Estudiantes
Respeto a la diversidad.	Garantizar la equidad, la inclusión, el pensamiento y la libre expresión de todos los actores de la comunidad educativa; a través de actividades que permitan erradicar el racismo, la discriminación y toda forma de violencia.	Participar del proceso de actualización del Código de Convivencia Institucional	- Nivel de participación en la actualización del Código de convivencia.	- Autoridades, docentes, padres de familia, estudiantes, personal administrativo. - Materiales y Tecnológicos: - Computador, memoria, proyector, pantalla, medios digitales de comunicación.	Inicio del año escolar.	-Comisión de elaboración del Código de Convivencia.
		Ejecutar campañas de prevención de racismo, acoso y violencia a nivel institucional.	- Institución educativa con menor índice de violencia, racismo y acoso.	- Recursos humanos - Recursos logísticos	Durante el período lectivo.	-Dpto. Consejería Estudiantil -Dpto. de Inspección - Docentes
		Organizar conversatorios grupales en forma presencial o virtual para el fomento de los valores	- Práctica de valores humanos y respeto a la diversidad.	- Recursos humanos - Recursos logísticos	Durante todo el período lectivo	-Autoridades -DECE - Inspección -Docentes

		humanos y el respeto a la diversidad.				
		Facilitar espacios que permitan la resolución oportuna de conflictos para una cultura de paz.	- Convivencia armónica institucional	- Recursos humanos - Recursos logísticos	Durante todo el período lectivo	-Autoridades -DECE - Inspección -Docente Tutor

7. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
Socialización y promoción del Código de Convivencia	Por medio de reuniones de trabajo virtuales y/o presenciales; y entrega de un manual de bolsillo del Código de Convivencia.	Docentes tutores	Al inicio del año lectivo
Cumplimiento de Acuerdos y Compromisos	Mediante la técnica de la observación	Autoridades Comisión de Promoción y Veeduría del Código de Convivencia	Permanente
	A través de encuestas a los actores de la comunidad educativa.	Comisión de actualización del Código de Convivencia.	Las encuestas se aplicarán cuando la comisión lo estime conveniente.
	Por medio de reuniones de trabajo y/o conversatorios entre integrantes de la comunidad educativa, según requerimientos institucionales.	Autoridades DECE Departamento de Inspección Docentes tutores Docentes Padres de familia Estudiantes	Durante el desarrollo del proceso de interaprendizaje.

8. MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

Objetivo del Plan de Convivencia Armónica Institucional	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones
Fortalecer los hábitos por el cuidado de la salud para mejorar la calidad de vida de los integrantes de la Comunidad Educativa.	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Observar al ingreso y durante la jornada que se cumplan los objetivos planteados.	Aplicar la técnica de la observación.	Salud y mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad educativa.	Cumple con los acuerdos y compromisos de bienestar y salud.	Durante el período lectivo.	
		Encuestar a los integrantes de la comunidad educativa sobre aspectos relacionados al respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Utilizar encuestas de opción múltiple.	Adecuada participación de la comunidad educativa.	Evalúa y toma decisiones respecto a la salud de la comunidad.	Al finalizar la vigencia del código o cuándo se considere pertinente.	
		Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa.	Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios por actores.	Colaboración y compromiso institucional.	Fortalece hábitos en el cuidado de la salud.	Cada quimestre	
Comprometer a la comunidad Educativa, a adquirir la cultura del manejo de los desechos y	Respeto y cuidado del medio ambiente.	Observar que los integrantes de la comunidad educativa respeten y cuiden el ambiente.	Aplicar la técnica de la observación.	Buen manejo de los desechos y cuidado del ambiente.	Contribuye al cuidado del ambiente.	Permanente	

protección del medio ambiente		Encuestar a los integrantes de la comunidad educativa sobre el respeto y cuidado del ambiente.	Utilizar encuestas de opción múltiple	Adecuada participación de la comunidad educativa en el respeto y cuidado del ambiente.	Evalúa y toma decisiones en relación a respeto y cuidado del ambiente.	Al finalizar la vigencia del código o cuándo se considere pertinente.	
		Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa.	Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios por actores.	Colaboración y compromiso institucional.	Fomenta hábitos de cuidado del ambiente.	Cada quimestre	
Desarrollar sentimiento de pertenencia institucional en los integrantes de la comunidad educativa.	Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa.	Observar que los integrantes de la comunidad educativa utilicen de manera responsable los recursos y bienes institucionales.	Aplicar la técnica de la observación.	Respeto y cuidado responsable de los recursos y bienes institucionales.	Participa con el cuidado responsable de los recursos y bienes institucionales.	Permanente	
		Encuestar a los integrantes de la comunidad educativa sobre el cuidado de los recursos y bienes institucionales.	Utilizar encuestas de opción múltiple	Adecuada participación de la comunidad educativa en el cuidado de los recursos y bienes institucionales.	Evalúa y toma decisiones en relación al cuidado de los recursos y bienes institucionales.	Al finalizar la vigencia del código o cuándo se considere pertinente.	
		Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa sobre el cuidado y uso responsable de los recursos y bienes institucionales.	Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios por actores.	Colaboración y compromiso institucional.	Utiliza de manera responsable los recursos y bienes institucionales	Cada quimestre	

Socializar los acuerdos y compromisos, propuestos por los actores de la comunidad para fomentar el valor del respeto y fortalecer las relaciones interpersonales.	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa.	Observar que se cumplan los objetivos propuestos en este ámbito.	Aplicar la técnica de la observación.	Respeto y armonía institucional	Mejora las relaciones interpersonales.	Durante el período lectivo.	
		Encuestar a los integrantes de la comunidad educativa sobre la práctica del valor del respeto y las relaciones interpersonales entre los actores de la comunidad educativa.	Utilizar encuestas de opción múltiple.	Participación activa de la comunidad educativa.	Evalúa la práctica del valor del respeto y fortalece las relaciones interpersonales.	Al finalizar la vigencia del Código o cuándo se considere pertinente.	
		Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa sobre la práctica del valor del respeto y las relaciones interpersonales.	Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios por actores.	Colaboración y compromiso institucional.	Mejora las relaciones interpersonales.	Cada quimestre	
Promover toda forma de participación democrática estudiantil con el fin de fortalecer la formación de ciudadanos responsables.	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil.	Observar que los estudiantes participen en actividades de educación para la ciudadanía y democracia.	Aplicar la técnica de la observación.	Participación estudiantil en actividades de educación para la ciudadanía y democracia.	Fortalece la participación ciudadana y democrática.	Permanente	
		Encuestar a los estudiantes sobre su participación en actividades de educación ciudadana y democracia.	Utilizar encuestas de opción múltiple	Participación de los estudiantes en actividades de	Evalúa y toma decisiones en relación a la participación democrática estudiantil.	Al finalizar la vigencia del Código o cuándo se considere pertinente.	

		Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los estudiantes.	Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios por niveles.	educación ciudadana y democracia.	Participa en actividades de educación ciudadana y democracia.	Cada año lectivo	
Garantizar la equidad, la inclusión, el pensamiento y la libre expresión de todos los actores de la comunidad educativa; a través de actividades que permitan erradicar el racismo, la discriminación y toda forma de violencia.	Respeto a la diversidad	Observar la práctica de valores que permitan garantizar equidad, la inclusión, el pensamiento y la libre expresión.	Aplicar la técnica de la observación.	Prevención del racismo, la discriminación y toda forma de violencia.	Tolera y respeta la diversidad.	Permanente	
		Encuestar a los integrantes de la comunidad educativa sobre la práctica de valores que garanticen la equidad, la inclusión, el pensamiento y la libre expresión.	Utilizar encuestas de opción múltiple	Participación de la comunidad educativa en actividades de prevención del racismo, la discriminación y toda forma de violencia.	Evalúa y toma decisiones en relación a actividades de prevención del racismo, la discriminación y toda forma de violencia.	Al finalizar la vigencia del código o cuándo se considere pertinente.	
		Organizar sesiones de trabajo y/o conversatorios con los actores de la comunidad educativa sobre la práctica de valores que garanticen la equidad, la inclusión, el pensamiento y la libre expresión.	Convocar a reuniones de trabajo y/o conversatorios por actores.		Vela por los derechos de los actores de la comunidad educativa en el ámbito de la diversidad.	Permanente	

9. PLAN DE COMUNICACIÓN

El Código de Convivencia Armónica Institucional se ha socializado con todos los actores de la comunidad educativa y se ha difundido los acuerdos y compromisos orientados a promover convivencia armónica y cultura de paz.

Se utilizará diversas estrategias de comunicación para su promoción, difusión y cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el referido Código, información que será compartida de manera oportuna a los actores de la comunidad educativa a través de: correos electrónicos, circulares, conversatorios, juntas, entre otros.

- En el aula, los docentes tutores socializarán el Código de Convivencia el primer día de clases y durante las horas de tutoría. Concomitantemente, los actores educativos podrán invocar a esta herramienta de convivencia cuando se requiera.
- En ausencia del docente a la hora clase, los inspectores de grado o curso analizarán los acuerdos y compromisos previstos en el Código de Convivencia Institucional.
- En situaciones de incumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el referido código, se aprovechará las reuniones de entrega de informes de aprendizaje para recordar a los padres o representantes legales los acuerdos y compromisos asumidos.
- Se entregará a la comisión de aprobación el Código de Convivencia Armónica Institucional actualizado, para efectos de aprobación y registro en el Distrito 11D01 Loja - Educación.
- En la página web de la institución estará publicado el Código de Convivencia, instrumento de consulta que regula la sana convivencia institucional.
- Se compartirá el Código de Convivencia actualizado a docentes y comité central de padres de familia por medio del correo electrónico institucional.
- Se realizará un resumen ejecutivo, para que todos los estudiantes y sus familias conozcan el Código de Convivencia.

10. PRESUPUESTO

El cumplimiento de los acuerdos y compromisos previstos en el Código de Convivencia Institucional se logrará con el financiamiento de recursos propios y autogestión

PRESUPUESTO			
Actividad	Descripción	Cantidad	Costo en dólares
Convocatorias, oficios, actas y resumen ejecutivo	Material de oficina	10	300,00
Alianzas estratégicas	Recursos Humanos	Logística	200,00
Imprevistos			200,00
TOTAL			700,00

ANEXOS**ENCUESTA****INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

Estimados integrantes de la Comunidad Educativa Fiscomisional La Dolorosa.

La UEFLD, se encuentra el proceso de actualización del Código de Convivencia de la institución, por ello, se solicita contestar el siguiente cuestionario de manera crítica, reflexiva y propositiva, ya que el objetivo es promover un ambiente sano para la convivencia armónica de toda la comunidad educativa. Es importante señalar que la información que brinde será reservada y confidencial.

Datos Informativos:

Seleccione su actividad dentro de la UEFLD:

Estudiante

Docente

Directivo

Personal Administrativo

Personal de Apoyo

1. ¿Se promueve el cuidado de la salud en la Institución?
Sí () No () En parte ()
2. ¿Se promueve el cuidado de la naturaleza en la Institución?
Sí () No () En parte ()
3. ¿Se promueve y se cumple con el cuidado y mantenimiento de la infraestructura y recursos de la institución?
Sí () No () En parte ()
4. ¿Las instalaciones de la Institución son seguras, cuenta con: cerramiento, extintores de incendio, salidas suficientes, señalética, buenas instalaciones eléctricas, ¿para evitar accidentes?
Sí () No () En parte ()
5. ¿Con qué frecuencia se presentan problemas disciplinarios de estudiantes en la institución?
Muy frecuente () Frecuente () Ocasionalmente () Casi nunca
6. ¿En la institución se resuelven los conflictos a través del diálogo y la negociación, promoviendo una cultura de paz?
Sí () No () En parte ()
7. ¿Cuál es su actitud ante las medidas de disciplina escolar aplicadas en la institución?
Positiva () Negativa () Indiferente ()
8. ¿Se identifican adecuadamente a los estudiantes que destacan por su buena actitud y buen ejemplo?
Sí () No () En parte ()
9. ¿Cómo calificas la relación entre?

Tipo de relación	Muy Buena	Buena	Regular
Docentes-estudiantes			
Estudiantes			
Padres de familia-estudiantes			

Autoridades-padres de familia			
----------------------------------	--	--	--

10. ¿Existen acuerdos y compromisos claros que promueven la inclusión y el respeto a la diversidad?
Sí () No () Desconozco ()
11. ¿Cómo se socializan y/o actualizan los acuerdos establecidos por la comunidad educativa en el Código de Convivencia?
Charlas inducción por parte de las autoridades ()
Reunión con los docentes tutores ()
Documentos físicos y/o digitales ()
Conversación con pares ()
No se actualiza y/o socializan ()
12. ¿Los acuerdos y compromisos establecidos en el código de convivencia de la institución son claros y no atenta contra los derechos de los niños y adolescentes?
Sí () No () En parte () Desconozco ()

Gracias por su colaboración

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA



REUNIÓN CONFORMACIÓN MESAS DE TRABAJO



EVIDENCIA DE SOCIALIZACIÓN A LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ACTUALIZACIÓN



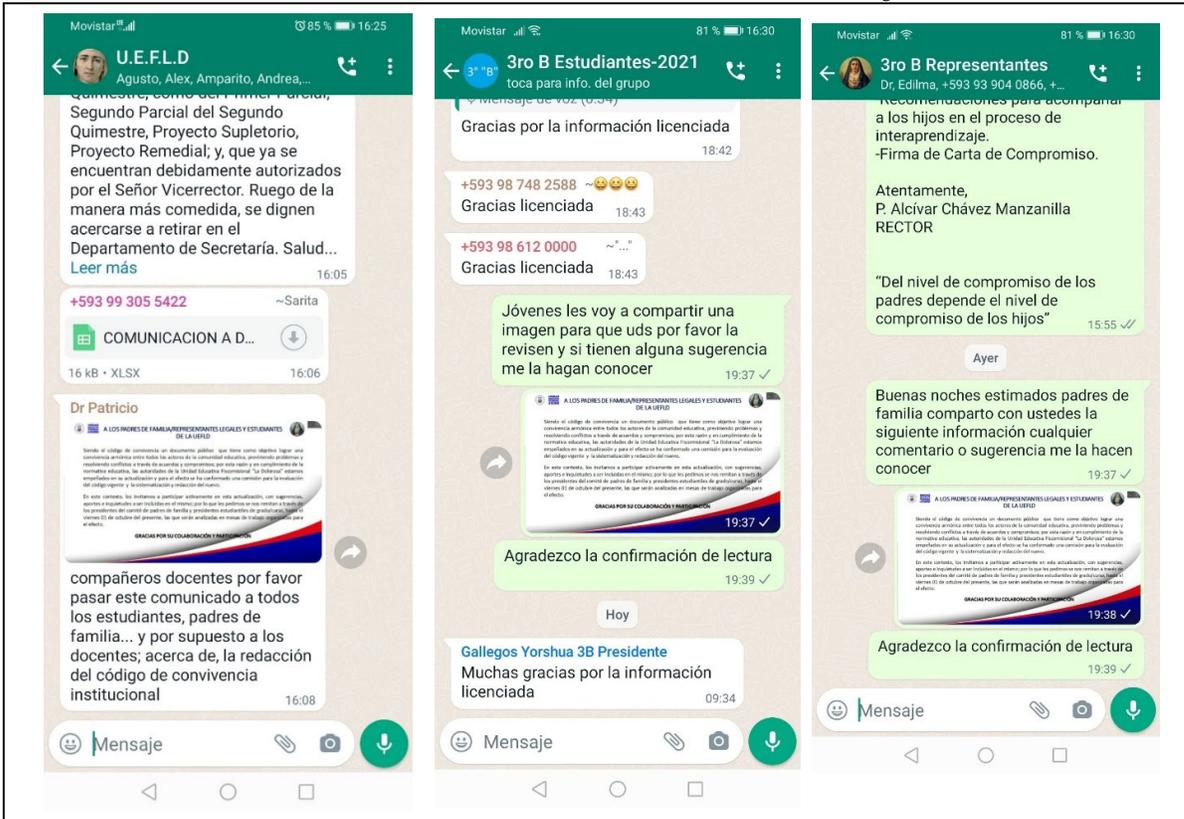
A LOS PADRES DE FAMILIA/REPRESENTANTES LEGALES Y ESTUDIANTES DE LA UEFLD



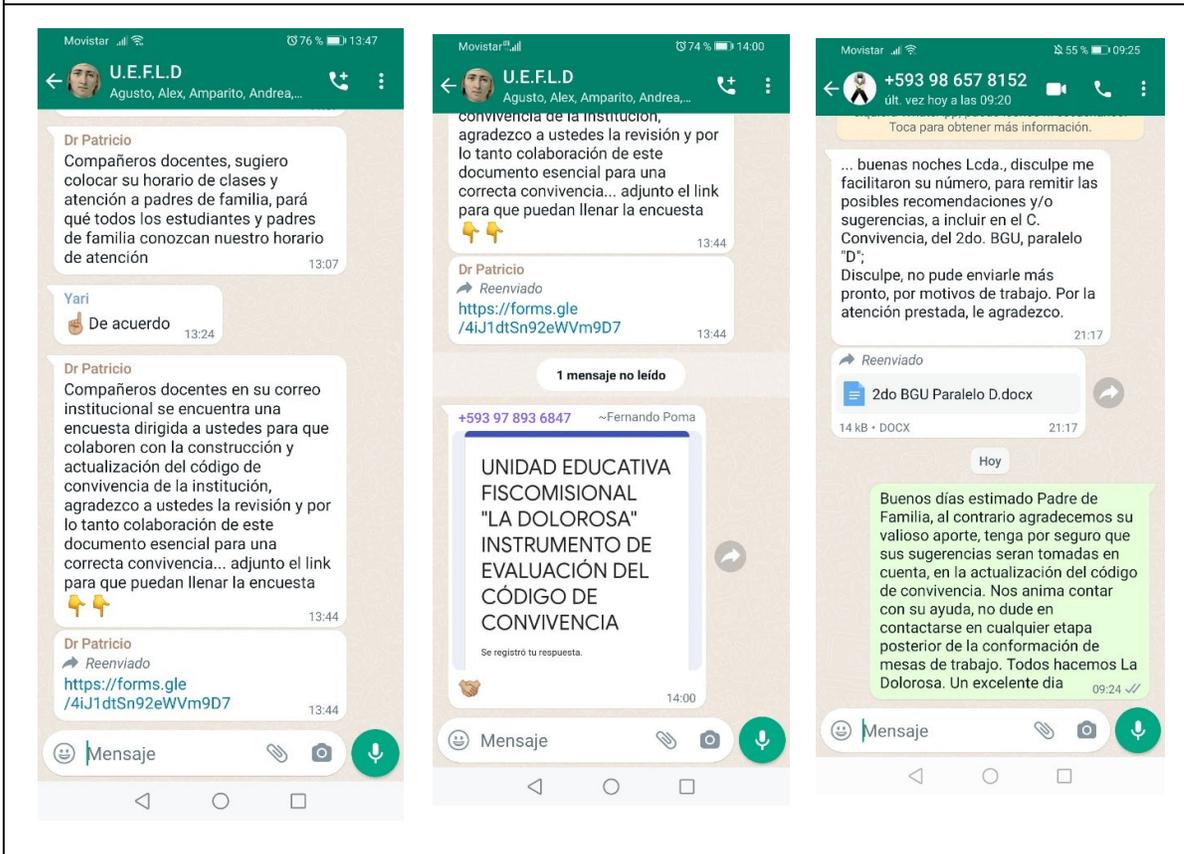
Siendo el código de convivencia un documento público que tiene como objetivo lograr una convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa, previniendo problemas y resolviendo conflictos a través de acuerdos y compromisos; por esta razón y en cumplimiento de la normativa educativa, las autoridades de la Unidad Educativa Fiscomisional “La Dolorosa” estamos empeñados en su actualización y para el efecto se ha conformado una comisión para la evaluación del código vigente y la sistematización y redacción del nuevo.

En este contexto, los invitamos a participar activamente en esta actualización, con sugerencias, aportes e inquietudes a ser incluidas en el mismo; por lo que les pedimos se nos remitan a través de los presidentes del comité de padres de familia y presidentes estudiantiles de grado/curso, hasta el viernes 01 de octubre del presente, las que serán analizadas en mesas de trabajo organizadas para el efecto.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN



EVIDENCIA DE APLICACIÓN DE ENCUESTAS



SENSIBILIZACIÓN CON PADRES DE FAMILIA



REUNIONES DE TRABAJO





SOCIALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS ANTE EL CONSEJO EJECUTIVO



SOCIALIZACIÓN DEL BORRADOR DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ANTE EL CONSEJO EJECUTIVO



SOCIALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS CON DOCENTES Y ESTUDIANTES



ANEXO 5

**ACTA DE APROBACION O RATIFICACION DEL CODIGO DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONAL**

**OBSERVACION. - Corresponde a la comisión de aprobación y ratificación del
código de convivencia.**

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Dra. Sonia Armijos
COORDINADORA

Ab. Giovanna Salinas P.
SECRETARIA

Integrantes de la Comisión de Actualización:

Dra. Alexandra Valarezo _____

Dra. Astrid Armijos _____

Ing. Jorge Sarmiento _____

Dr. Leonides Granda _____

Dr. Carlos Burneo _____

Mgtr. Narcisa Jaramillo _____

Mgtr. Elvira Campoverde _____

Comisión de Redacción:

Mgtr. Rúbier Ramos _____

Lic. Margarita Sarango _____

Comisión de Promoción y Veeduría:

Dra. Astrid Armijos
COORDINADORA

Lic. María del Cisne Chicaiza
SECRETARIA

Dra. Sonia Armijos _____
Delegada de Bachillerato

Dr. Carlos Burneo _____
Delegado DECE

Mgtr. Ramiro Correa _____
Delegado de EGB

Ing. Mariuxi Godoy _____
Delegada de Educación Inicial

Sra. Maira Gonzaga _____
Delegada de los Padres de Familia

Mgtr. José Luis Hernández _____
Delegado Inspección

Sr. David Armando Salinas _____
Delegado del Consejo Estudiantil